LA CONSTRUCCION DEL PALACIO ESPINOSA EN MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

POR

LUIS CERVERA VERA

I

LAS TRAZAS DEL PALACIO

Atribución de las trazas.

Cuando Ponz, a finales del siglo XVIII, visitó el palacio levantado por don Diego de Espinosa en la villa de Martín Muñoz de las Posadas, se limitó a comentar la "buena obra de Arquitectura" que contemplaba, no mencionando el nombre del creador de sus trazas porque posiblemente lo desconocía (1).

Años después, Llaguno atribuyó los diseños a Juan Bautista de Toledo sin documentar su afirmación (2), que luego aparece confirmada por Ceán-Bermúdez, apoyándose únicamente en una cédula real otorgada el 7 de diciembre de 1570, por la cual se hacía merced a don Diego de cierta clavazón "para clauar la piçarra" de su palacio; y basado en esta noticia dedujo que, "tratándose de cubrir" el edificio en aquella fecha, "habría cuatro o cinco años que se empezó" (3). De acuerdo con esta deducción, estimó Ceán-Bermúdez que las obras debieron iniciarse por los años 1566 ó 1565, en vida de Juan Bautista, puesto que falleció el día 19 de mayo de 1567 (4), y que, en consecuencia, fueron trazadas por el arquitecto real.

Siguiendo esta atribución se ha considerado que Juan Bautista de Toledo trazó el palacio que estudiamos. Así lo consignan, entre otros, Carderera (5), Quadrado (6), Lampérez (7), Schubert (8), Torres Balbas (9), Conde de Cedillo (10), Thieme-Becker (11), Calzada (12), Bevan (13),

Selva (14), Lorente (15), Camón Aznar (16), Azcárate (17) y Martín González (18).

La habitual perspicacia de Chueca pone en duda la atribución de Llaguno-Ceán (19); y los eruditos locales, siguiendo la atribución tradicional, reseñan el palacio como obra diseñada por el primer arquitecto de El Escorial (20).

El desconocido creador de las trazas.

Hasta el momento se carece de noticias ciertas sobre el nombre del arquitecto creador de su diseño. Solamente podemos comprobar que no existe testimonio formal de que fuera trazado el palacio por Juan Bautista de Toledo.

A continuación analizamos cronológicamente el proceso de su construcción mediante los datos documentales que hemos podido reunir. En ellos no aparece la intervención de Juan Bautista, mientras que figuran los nombres de otros personajes de menor importancia.

II

EL CARDENAL ESPINOSA HASTA LA CONSTRUCCION DE SU PALACIO

Reseñamos el perfil biográfico de don Diego de Espinosa, no por capricho erudito, sino por considerarlo necesario para conocer su personalidad y las circunstancias que propiciaron la construcción del palacio.

El licenciado Diego de Espinosa.

Don Diego de Espinosa nació en el mes de septiembre de 1513 (21). "Tuvo por patria a la villa" de Martín Muñoz de las Posadas (22), pe-

queño núcleo rural (23), fundado en el siglo XI por el burgalés Martín Muñoz (24), entonces perteneciente al obispado de Avila, y donde Alfonso VIII contrajo la enfermedad que le llevó a la muerte (25). Los padres de don Diego eran de familia distinguida y su hermano primogénito fue alcalde de la Santa Hermandad (26).

Estudió con aprovechamiento en la Universidad de Salamanca (27), donde consiguió brillantemente el título de licenciado en Derecho (28). Luego obtuvo el cargo de "Juez de apelación" en la curia arzobispal de Zaragoza (29); y después don Fernando Niño de Guevara, Patriarca de las Indias y obispo de Sigüenza, le nombró provisor de su diócesis (30).

Posiblemente, influido por este Patriarca, Felipe II le concedió el cargo de oidor en la Chancillería de Valladolid (31), y, más adelante, el de también oidor de la Casa de Contratación de Sevilla (32), en cuya ciudad debió de conocer al canónigo Diego Vázquez de Alderete (33), el padre o protector de Mateo Vázquez. Contaría por entonces el licenciado Espinosa unos cuarenta años de edad, y de conocer al canónigo, sería con anterioridad a la fecha de su fallecimiento, que fue en 1556.

Las condiciones personales de trabajo y rectitud, demostradas en los cargos que le habían sido encomendados (34), propiciaron el que Felipe II le nombrara regente en el Consejo Real de Navarra (35).

También en ese cargo debió de ejercer su cometido satisfactoriamente, pues antes de cumplir cuarenta y nueve años de edad, el día 3 de mayo de 1562, su majestad le concedió "la plaça de Consejero" en el Consejo Supremo y Real de Castilla (36).

A los dos años, en el de 1564, y aunque tardíamente, recibió órdenes sagradas el licenciado Espinosa (37). Aquel mismo año, por coincidencia, Mateo Vázquez, su futuro secretario, se había matriculado de cánones en la Universidad de Alcalá (38).

El licenciado Espinosa es nombrado presidente del Consejo de Castilla y entra a su servicio Mateo Vázquez.

Encontrándose "desahuciado de la enfermedad de que murió el Presidente" del Consejo Supremo y Real de Castilla don Juan de Figueroa, el rey le preguntó "quién sería más a propósito para lo que dexaba; y respondió que, para el passo en que estaua, era el más suficiente el Licenciado Espinosa" (39).

La opinión de aquel moribundo debió de influir en la propia de Felipe II, pues el día 10 de agosto de 1565 le nombraba para ocupar la más prestigiosa de las presidencias (40). Era un cargo que gozaba de la mayor confianza del soberano, y la fidelidad a su majestad, así como la rectitud en todos los actos del licenciado Espinosa, le habían hecho acreedor a ella.

Por este mismo tiempo, Mateo Vázquez tendría finalizado su curso de cánones. Entonces, posiblemente, los testamentarios del canónigo Vázquez de Alderete encontrarían dificultades para seguir costeando los estudios de Mateo —quien siempre cumplió con sus deberes escolares, pues de no haber sido así le habrían obligado a interrumpirlos—, o bien consideraron que con sus veinte años podía empezar a ganarse la vida; y con seguridad Mateo, por su delicada situación familiar, aceptó complacido la sugerencia.

A nadie mejor recurrir, debieron de pensar los testamentarios, que a un antiguo conocido del canónigo, quien, además, acababa de ocupar la presidencia del Consejo de Castilla. Mateo Vázquez había sido un buen estudiante y se encontraba suficientemente preparado, por lo cual podían recomendarle dignamente, así como también por su carácter prudente y cauteloso, propio para intervenir en ocupaciones que exigieran reserva o en delicadas misiones. Con esta confianza se dirigieron, según parece y con éxito, a don Diego de Espinosa, pues Mateo Vázquez, en el mismo año 1565, entró a su servicio (41).

Cabe dentro de lo probable que, a su vez, los padres de la Compañía influyeran en favor de Mateo, alumno aprovechado, a quien recordarían con agrado por sus peculiares condiciones espirituales, tan afines a las

de la Orden. Lo sospechamos porque los jesuitas debieron de tratar con cierta confianza al licenciado Espinosa, pues el padre Francisco de Borja, "sieruo obediente en Iesu Christo", le "dio el parabién" con motivo de su elevación a "la Presidencia de Castilla", y con penetrante sentido político se permitió aconsejarle que sirviera al rey y al reino "con çelo de acertar con lo mejor" (42).

Pero lo cierto es que el azar, el destino, o las circunstancias, habían hecho posible el encuentro dos personas, con espíritus semejantes, para colaborar en una tarea común y comenzada por ambos al mismo tiempo. A la experiencia de don Diego de Espinosa, con sus cincuenta y dos años de edad, se unían la ilusión y cautela de los veinte que contaba Mateo Vázquez al iniciar los primeros trabajos de su vida; a quien algunos malvados hicieron sospechoso de ser hijo del licenciado (43).

También el destino dispuso que su primer trabajo fuera con un clérigo llamado don Diego, y Mateo recordaría el aprendizaje de sus primeras letras durante la niñez al lado de un canónigo que tenía el mismo nombre, y que posiblemente había sido su padre.

Don Diego de Espinosa es nombrado Inquisidor General y Mateo Vázquez secretario de su Tribunal.

El estado achacoso y la edad avanzada del Inquisidor General don Fernando Valdés, arzobispo de Sevilla, circunstancias a las que se unía su intervención en el delicado proceso de Carranza (44), aconsejaban su relevo (45).

Para sustiuirle, y a petición de Felipe II, el pontífice Pío V, por Bula expedida en Roma el día 9 de septiembre de 1565, designó al licenciado don Diego de Espinosa (46). Luego de los trámites pertinentes, el 4 de diciembre del mismo año, don Diego tomaba posesión de su cargo (47).

Mientras tanto, Mateo Vázquez iniciaría con éxito los trabajos que le encomendara el licenciado Espinosa. Su diligencia y precisión en la ejecución de los mismos, unida a una discreta actuación personal, pronto le

granjearon el aprecio de don Diego, quien debió fijar su atención en aquel modesto joven, gran trabajador y eficientemente preparado para las tareas burocráticas (48).

Por otra parte, don Diego, aunque "tan pronto i asistente en el despachar" (49), al convertirse en Inquisidor General, acumulaba a las obligaciones contraidas en la presidencia del Consejo de Castilla, las de aquellos trabajos específicos de su nuevo cargo. Necesitaba por fuerza contar para el desarrollo de su cometido con la ayuda de una eficaz, leal y reservada colaboración. Nadie mejor para ese fin, debió de pensar, que el cauteloso Mateo Vázquez, por sus recientemente probadas e idóneas condiciones; y, en atención a ellas, le nombró secretario del Tribunal de la Inquisición que presidía (50).

Además, y esto es característico de la época, Mateo Vázquez percibiría de la Inquisición algún salario por los trabajos que realizara; lo cual evitaba, posiblemente, a don Diego el aumentarle la cantidad que le tuviese asignada. En el transcurso de cuatro meses, el joven Mateo Vázquez se había convertido en el secretario de confianza del licenciado Espinosa, y, a través de la delicada documentación que empezó a manejar, se inició en la difícil y complicada burocracia de su tiempo. También en esta ocasión, y por segunda vez, el licenciado Espinosa y Mateo Vázquez comenzaron unidos unas tareas que para los dos eran nuevas.

Desconocemos la fecha en que Mateo Vázquez fue ordenado sacerdote. Es otra de las muchas incógnitas que tenemos sobre este personaje y que nos impiden fijar cronológicamente con exactitud las sucesivas etapas de su vida. Sospechamos que poco tiempo después de ser nombrado secretario del Tribunal de la Inquisición, donde nuevamente se encontraría rodeado de sotanas, como en su niñez y mocedad, decidió, quizá influenciado por don Diego, ordenarse sacerdote (51). Con esta ordenación, su aspecto externo, debido al ropaje talar, ganaba cierto prestigio formal ante los inquisidores. El suyo propio lo demostraría más tarde con su capacidad de trabajo, su dedicación a las tareas que le encomendaran y su cautelosa reserva en cuantos asuntos interviniera.

Habiendo tomado posesión don Diego de Espinosa de su cargo de In-

quisidor General a finales del año 1565, suponemos que buena parte del siguiente lo dedicaría con atención a resolver los complicados y difíciles asuntos de aquel Tribunal. A estos trabajos añadiría los de la Presidencia del Consejo de Castilla y los enojosos que su majestad le encomendaba cerca del tortuoso príncipe Carlos.

Eran los años iniciales de su ascendente y privilegiada situación política al lado de Felipe II, por lo que es posible que toda su actividad la dedicara únicamente al servicio del rey y de la Inquisición, con olvido de sus intereses mundanos y personales.

Los meses anteriores al fallecimiento de Juan Bautista de Toledo.

Llegado el año 1567, en el que Felipe II cumplía cuarenta años, los problemas políticos del Imperio español se agudizaban, y la rebelde actitud del príncipe complicaba la vida familiar de su majestad.

A la corte madrileña, entonces rodeada del singular ambiente que formaban abigarradas gentes y encontrados intereses (52), llegaban en los primeros días del mes de enero de aquel año las alarmantes noticias de una rebelión planeada por los moriscos granadinos, a la que, en principio, no concedió la debida importancia don Diego (53); y también se recibían detalles de la expedición que estaba preparando el duque de Alba para marchar contra los amotinados en Flandes (54), empresa opuesta a la política del futuro cardenal, seguidor de la pacifista del príncipe de Eboli (55).

Mientras tanto, Felipe II, en El Escorial, escribía de su mano el primero de enero de 1567 a Pedro de Hoyo, ordenándole que le recordara "lo que toca a la escalera principal deste monesterio" de San Lorenzo el Real, "para que" se decidiera "a quién será bien encomendarla", pues tenía su "duda en ello"; y también le indicaba que en "todo lo demás que tocare" al monasterio, se lo fuera "acordando" antes del día de Reyes, "porque no" podía "estar más" allí "que hasta entonces" (56); fecha en

que el obispo de Cuenca fray Bernardo de Fresneda bendijo la iglesia "pequeña con la solemnidad acostumbrada" (57).

Lo ordenado por el rey fue cumplimentado por su fiel secretario Pedro de Hoyo, disponiendo por escrito "lo que se a de hazer en el Scurial antes de la partida de su Magestad", el "6 de enero de 1567"; entre todo ello, los trabajos dependientes de Juan Bautista de Toledo. Estos eran: "tornar a reveer las condiciones de los destajos de los claustros con la montea de Juan Bautista en la mano"; los de "veer el modelo de la escalera"; y el de encargar "a Juan Bautista que haga las plantas, monteas y perfiles de toda la iglesia principal" (58).

Debido a las indecisiones de Felipe II, fueron tres difíciles tareas para Juan Bautista, a las que hubo de prestar toda su atención. Los maestros Ibarguén y Cortezubi contrataron el destajo de los claustros en la segunda mitad del mes de enero de 1567 (59), pero las dudas respecto al modelo de la escalera continuaron (60), y a finales de aquel mes todavía no estaba decidido (61); a su vez, Juan Bautista de Toledo no lograba resolver las trazas para la iglesia principal (62), ni lo conseguiría en los meses siguientes, a pesar de poner en ello todos sus esfuerzos.

A partir de aquel enero de 1567 al rey se le agravaron los problemas familiares y políticos, en todos los cuales intervino con su consejo y discreción don Diego de Espinosa. A su hijo Carlos, príncipe heredero, lo "dexó" en prisión (63). Los acontecimientos en los Países Bajos se complicaron, anunciando Felipe II en el mes de marzo su propósito de trasladarse a Flandes (64), para donde partió a finales del siguiente abril el duque de Alba (65); y la rebelión de los granadinos avanzaba (66). Todos estos difíciles y graves asuntos consumieron muchas jornadas, algunas angustiosas, de don Diego.

Por otra parte, Juan Bautista de Toledo no consiguió en aquellos primeros meses del año 1567 crear los apropiados diseños para la "iglesia principal" del monasterio escurialense. Posiblemente se encontraban agotadas sus fuerzas, o quizá, pues desconocemos la fecha de su nacimiento (67), tenía una edad avanzada y carecía del vigor y de la imaginación necesarios para concebir el proyecto.

Fallecimiento de Juan Bautista de Toledo.

Tistes debieron ser para Juan Bautista los tres últimos meses de su vida.

Las dificultades que encontraba para resolver las trazas de la iglesia debieron amargarle. Su vida transcurría en una continua soledad, pues desde hacía años había perdido a su familia en el barco que a España los conducía desde Nápoles (68), y le faltaba el necesario calor hogareño. Luego sufriría con desconsuelo al tener noticia de que a su ayudante Juan de Herrera, el día 14 de marzo de 1567, le aumentaba su majestad el salario anual en ciento cincuenta ducados —con efecto desde primero de enero de aquel año—, y cambiaba su obligación de trabajar en "lo que le es hordenado por Joan Bautista de Toledo", por la "de seruir y sirua en todo lo que por nos [el rey] y nuestros ministros le fuere hordenado y mandado dependiente de su profesión" (69); lo que el viejo arquitecto debió de considerar como una encubierta sustitución (70).

A pesar de todo ello, Juan Bautista de Toledo, con férrea voluntad, un mes después, el 19 de abril de 1567, entregaba un "memorial" para las obras de Aranjuez (71); y al día siguiente, el contador Almaguer daba cuenta a Pedro de Hoyo de "los designos y modelos que Joan Baptista mescriue que embía" (72).

Pero las trazas que con tanto esfuerzo había diseñado para la iglesia principal del monasterio de San Lorenzo no agradaban a su majestad, y con tristeza se debió de enterar que las enviaban a la Academia Florentina para su estudio y posterior dictamen (73).

Después enfermó Juan Bautista, siendo cuidado por su fiel criado Pedro Díaz de la Bohera, y, finalmente, rodeado de algunos amigos, otorgó su testamento y posterior codicilo, falleciendo en Madrid el lunes de Pentecostés 19 de mayo de 1567 (74).

Pío V nombra cardenal a don Diego de Espinosa.

Hemos dicho que las perturbaciones ocasionadas por los rebeldes flamencos en los Países Bajos, hicieron pensar a Felipe II en la conveniencia de acudir allí para tratar personalmente de poner remedio a las alteraciones que se estaban produciendo (75). En el supuesto de trasladarse a Flandes, necesitaba dejar un regente en los reinos de España, y su majestad pensó en la prestigiosa figura de don Diego de Espinosa (76).

A tal efecto, deseando proporcionar a don Diego la mayor dignidad y respeto, solicitó para él a Su Santidad el capelo cardenalicio (77), y Pío V, en la promoción del día 24 de marzo de 1568, se lo concedió con el título de San Esteban *in Monte Celio* (78). Don Diego de Espinosa, "muy versado en cuestiones canónicas" (79), recibió el capelo, junto con "vn terno rico", de manos del Nuncio apostólico y arzobispo de Basano Juan Bautista Castaño, a quien años después elegirían pontífice, tomando el nombre de Urbano VII (80).

El cardenal Espinosa, obispo de Sigüenza.

Por fallecimiento del obispo don Pedro de Gasca se hallaba vacante la sede de Sigüenza, una de las más ricas de Castilla (81). Ocasión que aprovechó Felipe II, en su derecho de designación, para favorecer a su protegido cardenal Espinosa, el cual, como príncipe de la iglesia, no podía rehusar tan importante mitra. No obstante, hubo de renunciar don Diego a una pensión que obtenía del obispado de Osma (82).

Así, el rey, en los primeros días del mes de mayo de 1568, presentó al cardenal Espinosa para ocupar la sede vacante (83). Y el pontífice Pío V despachó en Roma, el día 5 de julio de 1568, las correspondientes Bulas (84).

El cardenal Espinosa se posesiona mediante poder de la diócesis de Sigüenza.

Su majestad había incluido al cardenal Espinosa en la "junta" formada "para causar proceso justificando la prisión y causa" del desdichado príncipe Carlos (85). El tiempo pasaba, y las múltiples ocupaciones del cardenal le impedían tomar posesión de su diócesis. Luego de la muerte del príncipe, el 24 de julio de 1568 (86), suponemos que hubo de prestar una delicada atención a este penoso suceso y dedicar algún tiempo a los asuntos propios de los cargos que tenía encomendados y que habían sido pospuestos.

Para no demorar la citada posesión otorgó carta de poder a favor de Juan de Salazar, quien el día primero de septiembre de 1568, en las casas del Consistorio de la ciudad de Sigüenza y en representación del cardenal Espinosa, requirió al concejo, justicia y regimiento, que en ella estaban reunidos, para que le dieran la posesión del obispado. "E notificada, se obedeció todo con acatamiento devido", y seguidamente Juan de Salazar, "como acto de posesión", tomó las varas de los alcaldes. Con seguridad, su fiel Mateo Vázquez asistió a esta toma de posesión.

Luego "se trató si conbendría se hiciesen algunos regocijos por la buena nueva e posesión de su señoría"; pero acordaron "que por ser tan fresca la muerte del Príncipe" Carlos, no debían celebrarlo (87).

La medalla del cardenal.

Se supone que la medalla fue acuñada en el año 1568 para conmemorar la elevación al cardenalato de don Diego. Aparece como una manifestación de reconocimiento por los servicios prestados al monarca y de homenaje a tan "gallarda persona", considerada por Cabrera de Córdoba "como si naciera tan sólo para mandar" (88).

La bellísima medalla contiene en su anverso el retrato del cardenal cubierto con birrete, y en su reverso figura una alegoría. Su autor es desconocido, aunque pudiera atribuirse a Jacopo da Trezzo (89).

El cardenal Espinosa visita por primera vez su diócesis.

Hasta finales del mes de marzo de 1569 no visitó el cardenal Espinosa su diócesis. Habían transcurrido seis meses desde que Juan de Salazar tomara posesión en su nombre de la sede de Sigüenza, y nueve desde que Pío V despachara las Bulas, designándole obispo.

Llegó el cardenal a la ciudad de Sigüenza, y después de ser recibido por el cabildo y fieles con "reverencia y amor", fue obsequiado por el concejo con "una carga de vino blanco de Alaejos de ocho cántaras, doce perniles de tocino, veinte y cuatro capones, dos terneras y cuatro carneros" (90).

Suponemos que el acompañamiento del obispo sería lucido, como correspondía a tan alta dignidad, y que en él se encontraría Mateo Vázquez entre las personas más allegadas a don Diego.

El nuevo obispo estableció diversas disposiciones, entre ellas una relativa a la clasificación de las escrituras del archivo, que sospechamos fue inspirada por Mateo Vázquez (91).

Felipe II desea que don Diego adquiera algún lugar para concederle un marquesado.

Don Diego, que tenía "gran privanza con el Rey por su valor i prudencia" (92), recibió el mandato de su majestad de "que comprasse algún lugar, y que honraría su casa con título de Marqués". Pero el cardenal "no admitió tan señalada merced" (93), y en su lugar le suplicó, a mediados de 1569 (94), la "particular merced de conceder vna feria franca" a la villa de Martín Muñoz de las Posadas (95), "y assí se lo concedió" (96) Felipe II el día 7 de agosto de aquel año (97).

Esta actitud desprendida, poco frecuente en los hombres de su época, manifiesta una auténtica nobleza de alma, superior a la ofrecida con el mundano marquesado. La altura moral de don Diego le permitía servir al rey y al reino, "con zelo de acertar con lo mejor", como le aconsejó el padre Francisco de Borja (98), pero sin admitir distinciones por ello.

Dispone Felipe II que el cardenal Espinosa edifique "una casa" en Martín Muñoz de las Posadas.

"También le mandó" Felipe II que "edificasse en su patria vna casa para el honor de los suyos". A lo que don Diego replicó que "parecería muy mal" a las gentes el contemplar la construcción de palacios por "ministros exemplares", pues "ponían en escrúpulo a todos los que passauan" ante sus fábricas, y con ello se "daua lugar a los discursos libres de la Corte" (99).

A pesar de su réplica, el rey "mandóselo segunda vez". En esta ocasión obedeció don Diego, aunque bajo una condición: la de "que se auian de poner" en sus casas "las armas de su Magestad, en señal" de "que por su mandado se auían edificado, y no con voluntad de su dueño" (100).

En muchas y graves asuntos había intervenido don Diego sirviendo a su majestad, sobre todo en el difícil y delicado del príncipe Carlos; y el rey, según costumbre, deseaba premiar la lealtad y discreción de aquel "Ministro cortado a la medida de" su "deseo, y prouecho vniuersal de" sus "súbditos" (101). Y a don Diego, encumbrado por la estimación real y distinguido con la emisión de una medalla, no le desagradó levantar su casa en el solar de sus antepasados.

III

NOTICIAS SOBRE LA CONSTRUCCION DEL PALACIO

El cardenal desiste de unas trazas anteriores.

Después de transcurrir dos años y cuatro meses desde el fallecimiento de Juan Bautista de Toledo (102) es cuando, en unas cartas del cardenal Espinosa a su sobrino (103), aparecen las noticias iniciales referentes a las obras del palacio.

Conocemos la existencia de unas trazas, que no agradaron al cardenal, por la mención que de ellas se hace en la "Instrucción" enviada por Mateo Vázquez para construir el palacio. Pues con fecha 10 de septiembre de 1569 consta en aquella "Instrucción" el envío de unas trazas "porque han pareçido buenas y más a propósito que la passada que su señoría illustrísima la ordenó" (104).

Las trazas del palacio.

La primera referencia cierta "de la traça que han hecho" para el palacio, y "que ha parescido bien al dueño de todos" —suponemos que a Felipe II—, aparece en una carta fechada en Madrid el día 10 de septiembre de 1569, y escrita por el cardenal Espinosa a su sobrino Diego de Espinosa, quien ya se encontraba en Martín Muñoz de las Posadas dispuesto a preparar el comienzo de las obras (105).

Encontramos la segunda alusión en aquella "Instrucción" antes mencionada, donde textualmente consta: "que auiendo su señoría illustrísima ordenado se platicase y diese orden en la traça deste edificio, y que Gaspar de Vega, maestro mayor de las obras de su magestad, fuese a ver el sitio y entender lo que le paresciese conuenir a este propósito, como lo hizo, se han hecho las traças" (106).

Pero en los anteriores documentos no existe indicación alguna sobre el nombre del autor de las trazas.

La "Instrucción" para comenzar las obras.

Acompañando a la carta que hemos reseñado y con la misma fecha —10 septiembre 1569—, Mateo Vázquez, el cauto y fiel secretario del cardenal Espinosa, redactó la "Instrucción de lo que" a éste había "parescido" advertir a su sobrino acerca de "las preuenciones y prouisión que se ha de hazer para la obra y edifiçio" del palacio (107).

LÁM. I.—Palacio del cardenal Espinosa. *Portada en la fachada principal.*

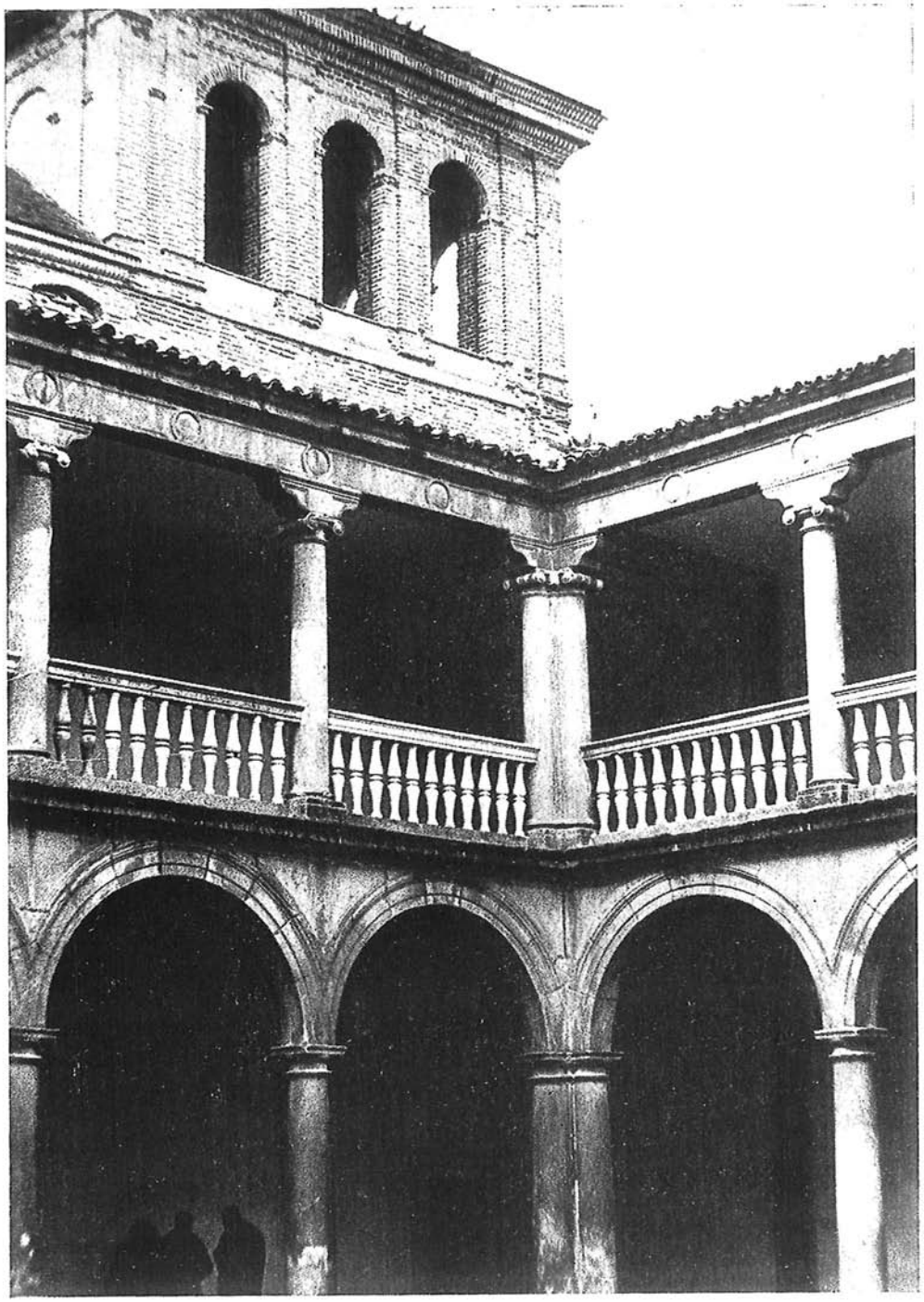

LÁM. II.—Palacio del cardenal Espinosa. *Angulo del patio.*

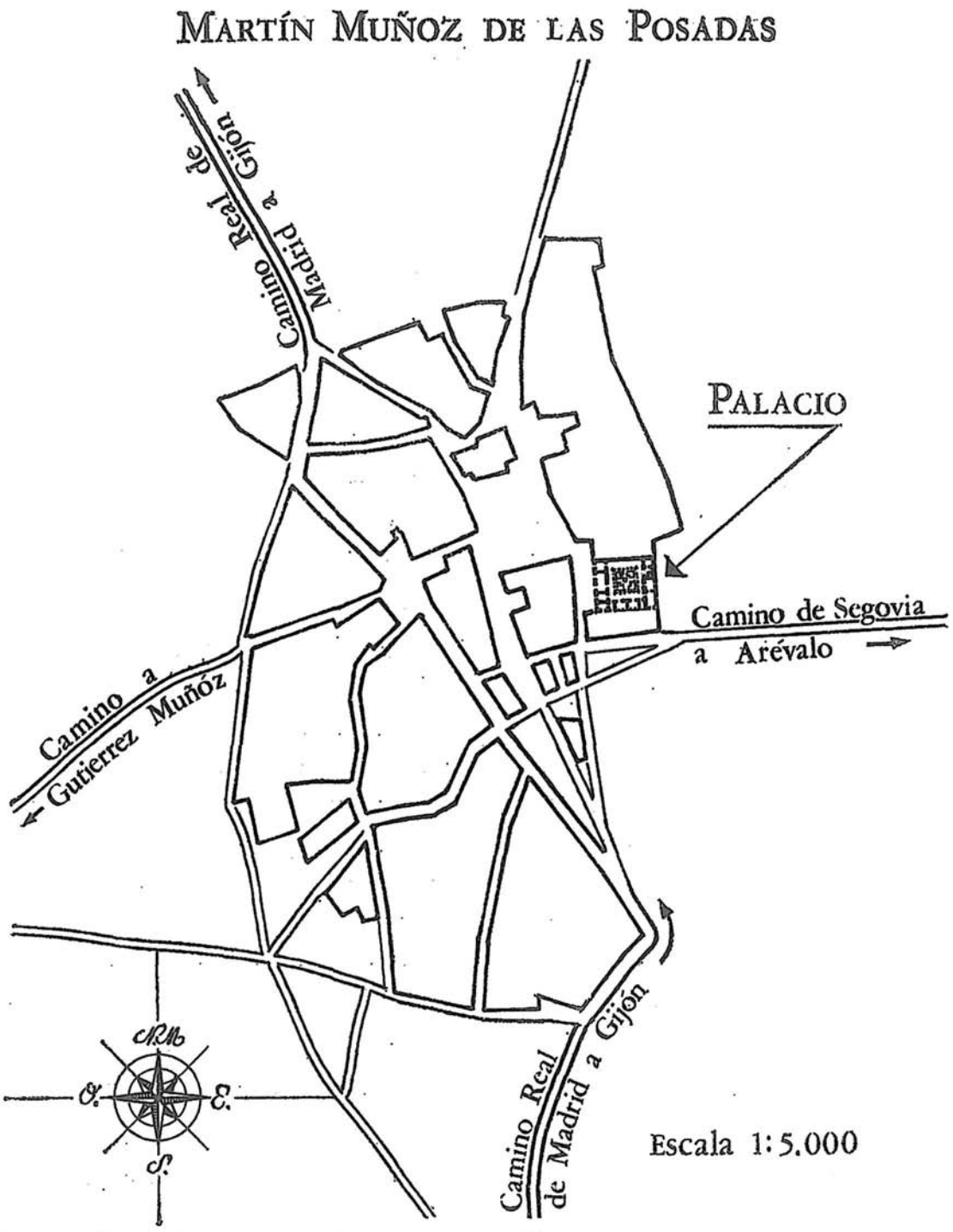

FIG. 1.—Situación del palacio Espinosa en la villa de Martín Muñoz de las Posadas.

Esta "Instrucción", análoga a las que acostumbraba Felipe II dictar para sus obras reales, nos ilustra sobre el comienzo de la del cardenal. Por ella nos enteramos de que Juan de Arze, cuya identidad desconocemos, llevó a Martín Muñoz de las Posadas aquellas trazas "que han hecho", para que "las vean y entiendad el señor Diego de Espinosa", sobrino del cardenal, y un tal Gironda, de quien tampoco tenemos referencia; y también la "Instrucción" y la carta citada nos informan de que Arze portó al mismo tiempo a la villa natal del cardenal quinientos ducados en reales "para començar a preuenir y proueer de lo neçessario" a las obras (108).

Se disponía, asimismo, la compra de las casas de Pedro Bravo y de Chaveínte, sin duda para componer el solar preciso; se ordenaba la preparación y compra de los materiales, advirtiendo que "su magestad ha hecho merced a su señoría illustrísima de la piçarra que fuere menester"; y se mandaba tener "libro, quenta y razón muy particular de todo", para que hubiera "mucha claridad y satisfaçión" en el recibo y gasto del dinero.

Luego se advertía de "que por el mes de hebrero" de 1570, "boluerá allá Gaspar de Vega, para que con Gironda echen los cordeles y se abran los çimientos para que se açierte mejor".

Finalmente, se aconsejaba al sobrino del cardenal que "confiara mucho" en "este negocio, de Gironda", por sus buenas cualidades; y encarecía "que las traças que lleua Arze no las vean muchos", posiblemente para evitar habladurías, añadiendo "que después que se vean y entiendan, las bueluan a enbiar a su señoría illustrísima", disposición absurda, por cuanto sin aquellas trazas no se podía ejecutar la obra.

Posteriormente, desde Madrid, el día 7 de diciembre de 1569, escribía el cardenal a su sobrino informándole de que iría "con su magestad a la ciudad de Córdoba donde va a tener Cortes"; se refería a un "memorial que va decretado" por Mateo Vázquez, a cierta corta de pinos para las obras, y a lo que Arze le "platicaría" sobre "lo de las traças" (109). Suponemos que esta "plática" se refería a la portada del palacio, sobre cuya "resolución" se interesó días después el secretario Vázquez (110).

Por entonces, el día 20 de diciembre de 1569, Felipe II amplió las exen-

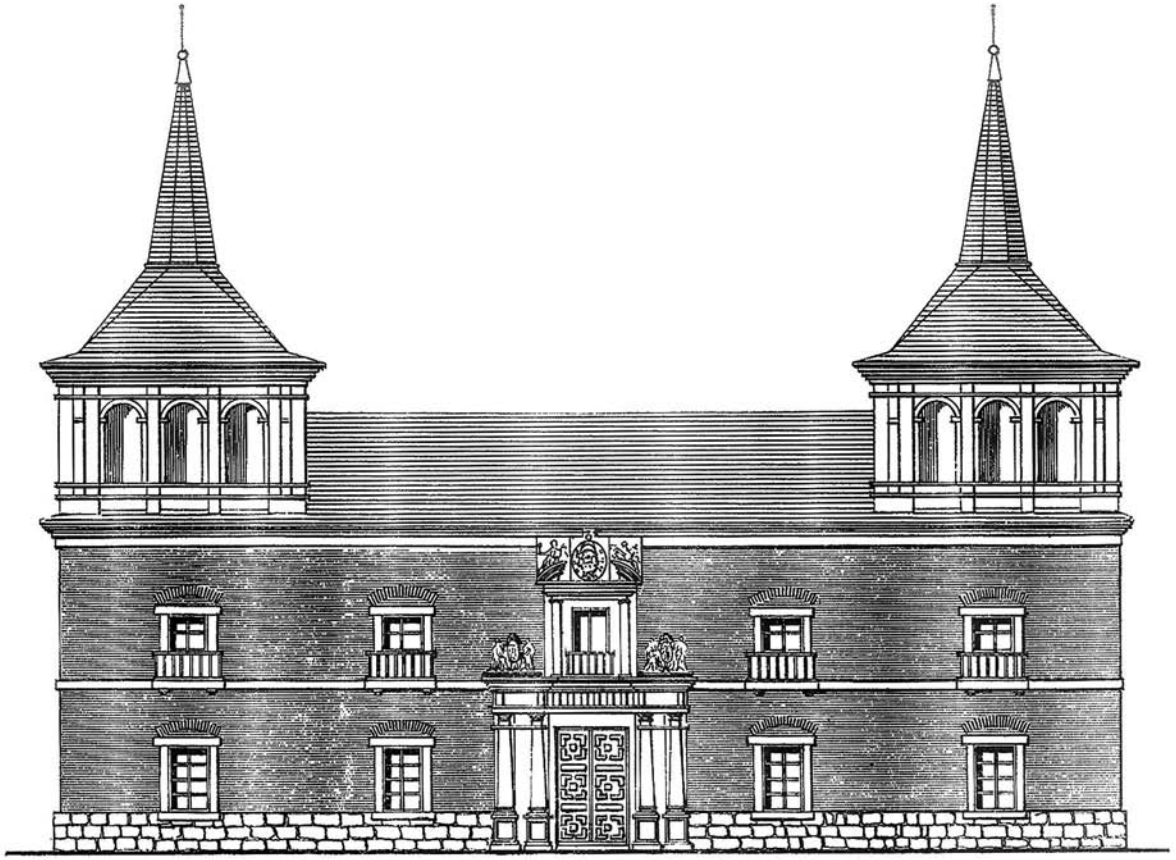

FIG. 2.—Palacio del cardenal Espinosa. *Fachada principal.*

ciones para la feria que cuatro meses antes había concedido a la villa natal del cardenal Espinosa (111).

Gaspar de Vega "hecha los cordeles".

La misión del "maestro de obras" era la de ejecutar las trazas concebidas por el "arquitecto" (112).

Por este motivo, a Gaspar de Vega, "maestro mayor de las obras de su magestad", le fue encomendada la de "hechar los cordeles", o sea la de replantear sobre el terreno las trazas que "han paresçido buenas" para el palacio, según se ordenó que lo realizara "por el mes" de febrero de 1570, en la "Instrucción" del cardenal redactada por Mateo Vázquez (113).

Así se cumplió en la fecha señalada, ya que en los primeros días de aquel febrero de 1570, Gaspar de Vega "con Gironda" procedió a "hechar los cordeles" y a preparar la apertura de los cimientos como estaba previsto (114), pues tenemos noticia de que días después, el 17 de febrero, ya había vuelto a Madrid "del camino que hizo a Martín Muñoz" de las Posadas (115).

La ejecución de estos trabajos iniciales fue comunicada por el sobrino del cardenal a su tío, quien le contestaba desde Córdoba, el día 28 de febrero de 1570, manifestándole que se había "holgado de que aya estado" en su villa natal "Gaspar de Vega y hechado los cordeles" (116).

"La traça que hizo Salamanca".

Mientras Gaspar de Vega "hechaba los cordeles" en Martín Muñoz de las Posadas, al cardenal Espinosa le había "parecido bien la traça que hizo Salamanca", cuyo hijo se "la traxo a mostrar" a Córdoba (117), donde se encontraba acompañando al rey (118). Desde allí, en la citada carta del 28 de febrero de 1570, le decía a su sobrino que se hubiera "holgado" si antes de haberse "hechado los cordeles" "vbiere visto Gaspar de Vega" la traza de Salamanca, porque creía que "le contentará" (119).

Francisco de Salamanca residía por entonces en Valladolid con su hijo Juan de Salamanca (120). Suponemos que las trazas mencionadas por el cardenal Espinosa fuesen las de la portada de su palacio, por cuya "resolución" se había interesado dos meses antes (121), pues no es presumible que fueran diseños para el palacio empezado. Ahora bien, para poder confirmar esta suposición sería necesario conocer la obra realizada por el poco estudiado Francisco de Salamanca, quien en alguna ocasión se tituló "maestro de trazas" y en otras "traçador de las obras de su magestad" (122).

Prosiguen las obras.

Para costear las obras de su palacio el cardenal Espinosa libró la cantidad de mil ducados (123).

Las ocupaciones de don Diego de Espinosa no le permitían "de llegar" a la villa de Martín Muñoz de las Posadas "por ver a" su hermano y familiares, y le impedían "poder entender como" llevaba su sobrino "la obra de la casa de" sus "padres". Pero deseando recibir aquellas noticias, "en tanto que Dios ordena ocasión con que" lo pudiera él "hazer", envió el 22 de junio de 1570 a su criado Juan de Vallejo para que le informara "de la salud de todos, y de la obra muy en particular" (124).

Por entonces, el sobrino del cardenal se encontraba con alguna "yndispusiçión", y el cardenal le escribió, el día 26 de junio de 1570, encareciéndole "mirar" por su salud, "de manera que el cuydado de la obra no la ofenda", a la vez que le rogaba el envío de una "muy particular y menuda relaçión de todo lo que se fuere edificando" (125).

Edificación que se encontraba por aquella fecha en todo su apogeo, pues estaban levantando los muros de su fábrica, se construían los forjados con madera procedente de los bosques segovianos (126), y los maestros Francisco González Heredero y Pedro del Valle labraban la obra de cantería (127).

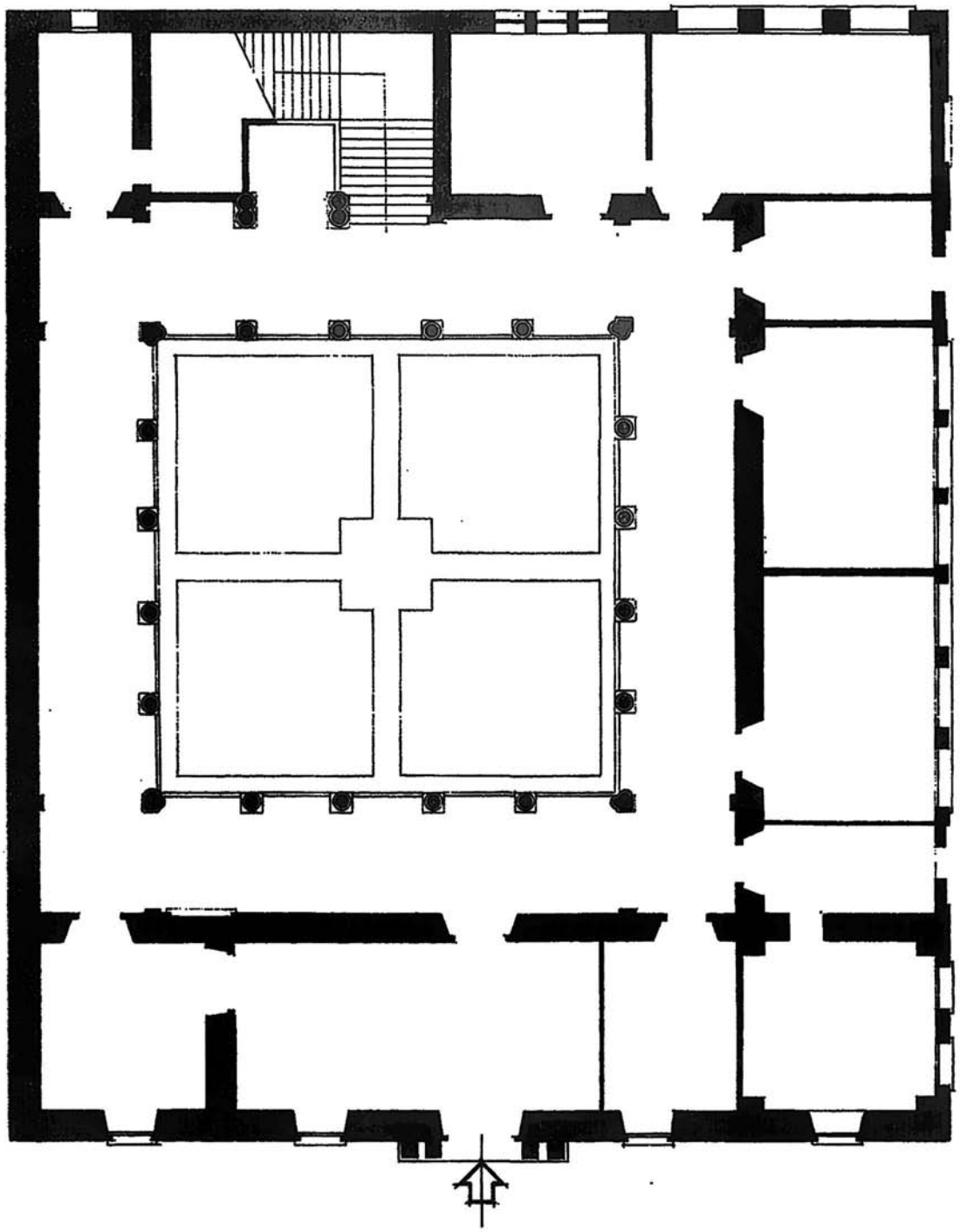

FIG. 3.—Palacio del cardenal Espinosa. *Planta de calle.*

Firma del maestro de cantería Francisco González Heredero, en la carta de poder otorgada en la villa de El Escorial, el día 21 de junio de 1574, para cobrar de los herederos del cardenal Espinosa.

Felipe II concede pizarra y clavazón para las cubiertas del palacio.

La fábrica del palacio fue continuándose durante los meses siguientes, y antes de finalizar el año 1570 se encontraban las armaduras en condiciones de recibir las tejas que las habían de cubrir.

Desde antes de comenzarse las obras el rey había "hecho merced a su señoría illustrísima de la piçarra que fuere menester" (128), por lo cual, el día 7 de diciembre de 1570, mediante dos cédulas expedidas en Madrid, ordenaba entregar al cardenal Espinosa toda la teja y clavazón que necesitara para su palacio.

Por la primera cédula, dirigida al prior y vicario del monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial y al "contador de la fábrica dél", disponía su majestad que de la pizarra "que se saca" de las canteras de Bernaldos para las obras reales, se entregara la "que fuere menester para cubrir la casa que haze hazer" el cardenal "en la villa de Martín Muñoz de las Posadas" (129).

En la segunda cédula, dirigida a los oficiales de las obras del alcázar de Madrid y Casa del Pardo, ordenaba Felipe II que de la clavazón "que se a traydo" de los estados de Flandes, se entregara "la que fuere menester para clauar la piçarra con que se a de cubrir la casa que haze hazer en la villa de Martín Muñoz de las Posadas" el cardenal Espinosa (130).

De acuerdo con la primera cédula, Andrés de Almaguer, contador de las obras del monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial, el día 19 de diciembre de 1570, comunicaba al secretario Martín de Gaztelu que

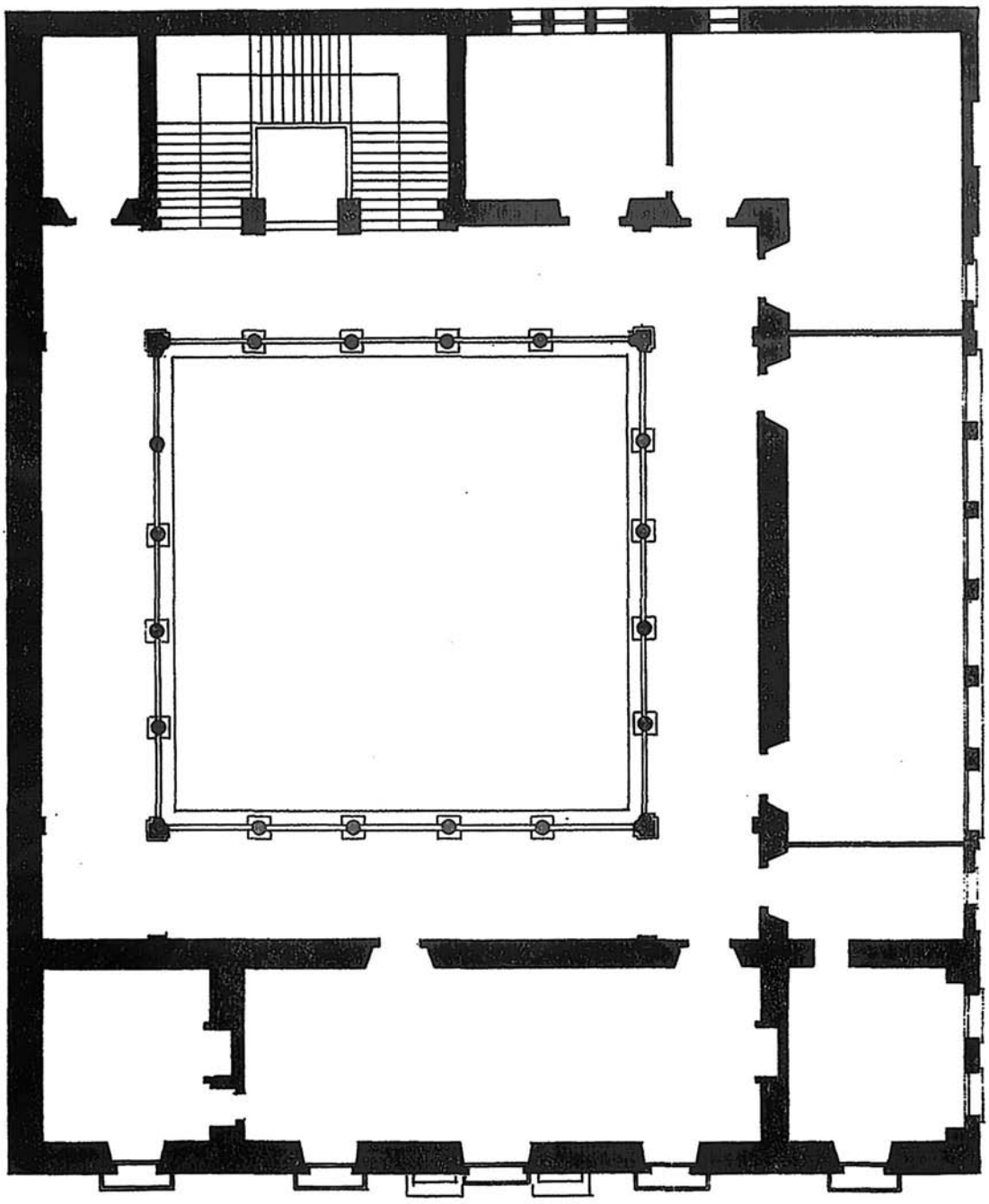

FIG. 4.—Palacio del cardenal Espinosa. *Planta principal.*

al "sobrestante" de la cantera de Bernaldos "se le dará orden para que entregue la piçarra que fuere necessaria" (131). Pero a causa de "aver hecho por" El Escorial "tan recio tiempo de nieves y fríos", hasta entrado el mes de enero de 1571 no fueron a las canteras de Bernaldos con "la copia de la cédula de su magestad en que manda que se dé la pizarra para la casa del señor cardenal" (132). Luego de pasado aquel "recio tiempo", el sobrestante de Bernaldos comunicaba al contador Almaguer "como se lleuaba piçarra a Martín Muñoz para la casa del señor cardenal", noticia que Almaguer, el día 22 de febrero de 1571, transmitía al secretario Gaztelu (133).

Enferma el cardenal Espinosa por el "continuo trabajo que realizaba".

El cardenal Espinosa trabajaba sin descanso, y así "fue admirable en el despacho" de los asuntos que tenía a su cargo (134); lo que le impedía visitar las obras de su palacio, cuya marcha conocía por los informes de su sobrino.

Con sus múltiples y agobiadoras ocupaciones, nada tiene de extraño que en el mes de agosto de 1571 se encontrase "mal dispuesto y fatigado del continuo trabajo" (135), sin poder ocuparse del encargo que le hiciera el pontífice de la impresión española del catecismo traducido al español por el teólogo Fuentidueña (136). Contaba entonces don Diego cincuenta y ocho años de edad, y uno de sus mayores agobios era servir el interés de Pío V por las versiones publicadas en otras lenguas (137), los antecedentes de nuestra traducción (138) y las dificultades que a ésta había puesto el arzobispo Bartolomé de Carranza (139) con sus *Comentarios al Catecismo Cristiano,* trabajo que había de conducirle a las cárceles de la Inquisición (140).

Felipe II concede "piedras" para el pilar de la fuente y su solado.

En el mes de enero de 1572 las obras del palacio debían de estar casi finalizadas y a falta solamente de detalles.

Se estaba construyendo "la fuente" y necesitaban piedras para su pilar "y otras pequeñas para el suelo della", las que con fecha 28 de enero de 1572 fueron solicitadas a su majestad, quien se las concedió por "ser de poca cosa" (141).

En los meses siguientes pudieron rematarse los últimos trabajos, y posiblemente comenzaron a pensar en amueblar aquel palacio que el cardenal había levantado en el "solar de" sus "passados" con gran "contentamiento" (142).

Fallecimiento y cruel autopsia del cardenal Espinosa.

Aquel indomable y recio castellano, "ante quien los grandes temblaban" (143), había consumido muchos años de su vida en el servicio de cuantos oficios y cargos le fueron enconmendados, alcanzando, además, "gran privança con el Rey, por su valor i prudencia" (144). Pero el "enorme peso de su trabajo" agotaba su salud (145).

Tenía cincuenta y nueve años (146), cuando, en Madrid, le atacó "vna terciana ligera, que le dio tanta priessa, que sin dexarle disponer de sus cosas, en poco rato le lleuó a la sepultura" (147).

Falleció en la corte el viernes 5 de septiembre de 1572, "cerca de las diez antes del mediodía" (148); y efectivamente debió de ser rápida su muerte, sin apenas enfermedad, pues el último documento que despachó para la Inquisición lo había firmado ocho días antes, el 28 de agosto de 1572 (149). Desaparecía don Diego poco tiempo después de terminar su vida Pío V, el pontífice que le nombró cardenal (150).

La dureza y el rigor empleados por el cardenal Espinosa en cuantos asuntos intervino, le crearon muchos enemigos y numerosas antipatías. Cabrera de Córdoba (151), que no muestra simpatía por él, explica las "quexas de los Grandes" por su despectiva actuación con ellos (152). Y el frailecito Hernando de Ciudad Real, prior del monasterio escurialense, que en todo se entrometía y juzgaba, tres días después de la muerte de don Diego, le llama despectivamente "casi monarcha del mundo", y pide a "su

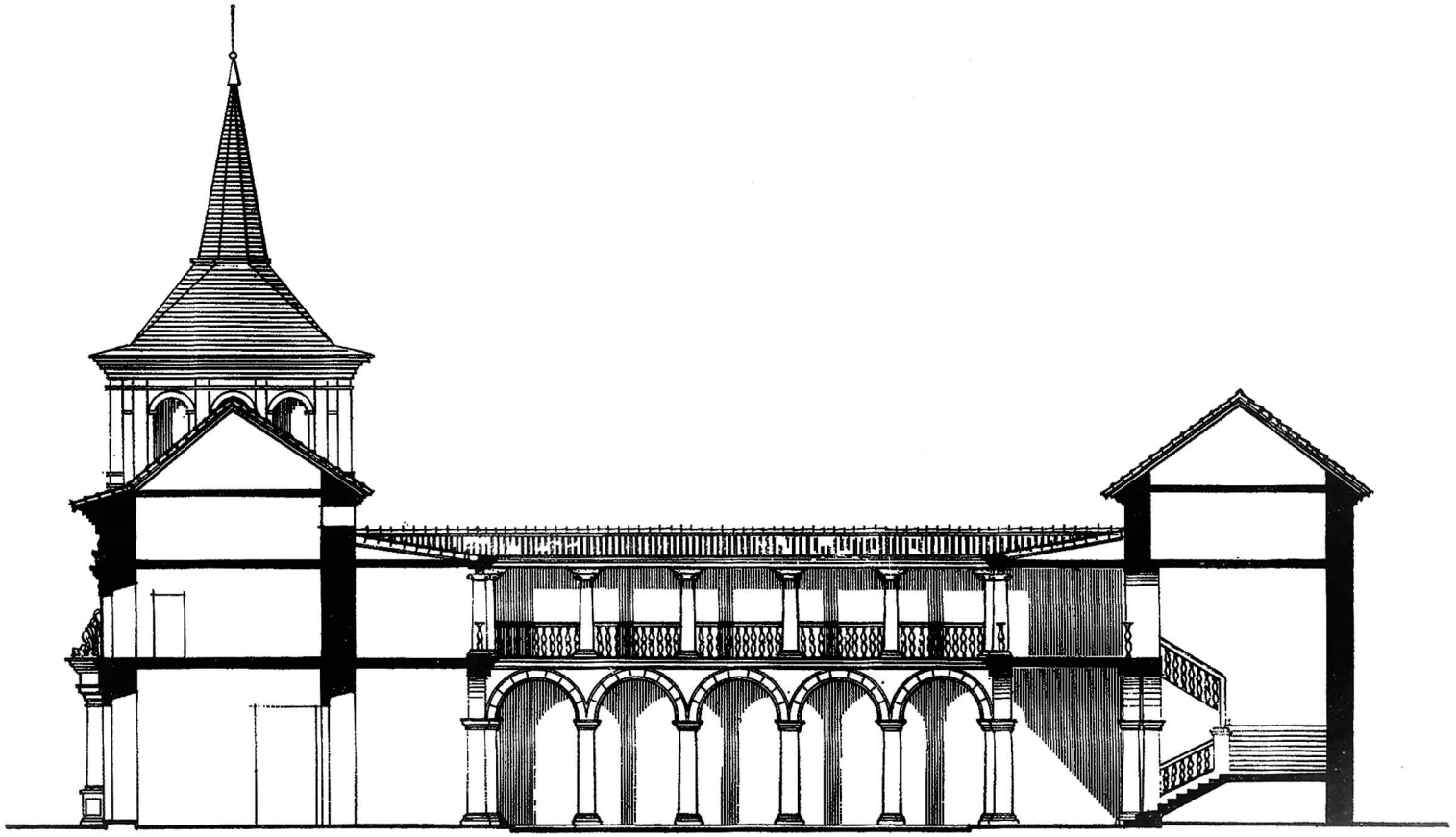

FIG. 5.—Palacio del cardenal Espinosa. *Sección longitudinal.*

diuina magestad" que "el ánima del señor cardenal tenga en la gloria", pero, con falta de caridad, añade que "perdonándole sus defectos" (153); aunque anteriormente había reconocido las mercedes recibidas de él y la voluntad de servirle (154).

Sobre la causa, no la enfermedad, que produjo su muerte, aparecieron diferentes versiones. Unos dijeron que el rey "le habló tan ásperamente" sobre un asunto de Flandes, "que le mató brevemente" (155); y otros que sufrió un accidente, a causa de haberle manifestado su majestad que presidiría el Consejo, sustituyéndole (156). Pero, contrariamente a estas habladurías, también se dijo que Felipe II, visitando el sepulcro del cardenal, manifestó que allí estaba "enterrado el mejor ministro" que había tenido (157).

Asimismo, circularon "discursos en la Corte" sobre las prisas que tuvieron "los médicos y algunos ministros" en "abrille para embalsamalle" estando aún con vida (158), o creyéndole muerto (159). Zapata escribe que "cuando le abrían el vientre para dar con él en su casilla de palo", y aún "no había acabado" su vida, "con la navaja los suyos le acabaron" (160). Sin duda debió ser cruel su embalsamiento, pues hasta el entrometido fray Hernando de Ciudad Real se refiere a la "muerte tan espantosa" del cardenal (161).

"Sus deudos y siruientes le dieron sepultura en la villa de" Martín Muñoz de las Posadas, "en la capilla que fundó viuiendo" (162). Entre los componentes de aquel cortejo fúnebre se encontraría, lleno de dolor, Mateo Vázquez, quien posiblemente fue el allegado que más sintió la muerte del cardenal.

Poco después, el maestro López de Hoyos publicó en Madrid un *Epicedion* latino en honor del cardenal Espinosa (163), que a pesar de ser una composición de escaso valor poético (164), muestra su afecto por el desaparecido personaje. Suponemos que Mateo Vázquez lo leería con agrado, pues fueron escasas las expresiones elogiosas que se manifestaron con motivo de la muerte de su protector.

N O T A S

(1) Antonio Ponz, *Viage fuera de España*, t. I. Madrid, 1785, pág. 9: «19 En Martín Muñoz nació el cardenal D. Diego de Espinosa, y dexó en dicha Villa una buena obra de Arquitectura, como lo es la casa o palacio que mandó fabricar».

(2) Eugenio Llaguno y Amirola: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración, por ....., ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán-Bermúdez*, t. II, Madrid, Imprenta Real, 1829, página 88, escribe que Juan Bautista de Toledo «diseñó el palacio que el cardenal Espinosa, presidente del Consejo Real, valido de Felipe II, hizo construir en Martín Muñoz de las Posadas, su patria».

(3) En Llaguno, *Noticias*, op. cit., t. II, pág. 229, Ceán-Bermúdez cita una cédula real fechada el día 7 de diciembre de 1570, que transcribimos íntegra en la siguiente nota (130) de este trabajo, por la cual se hacía merced a don Diego de Espinosa de clavazón para la pizarra, añadiendo: «Se atribuye a Juan Bautista de Toledo el diseño de esta casa, pues siendo magnífica y tratándose de cubrir el año de 1570, habría cuatro o cinco años que se empezó».

(4) Luis Cervera Vera: «Juan Bautista de Toledo y sus disposiciones testamentarias», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. Universidad de Valladolid, 1972, pág. 290.

(5) V(alentín), C(arderera): «Bellas Artes», *El Artista*, t. II, Madrid, 1835, pág. 122: «Diseñó asimismo el magestuoso palacio que el cardenal de Espinosa, presidente del Consejo Real, hizo construir en Martín Muñoz de las Posadas».

(6) José María Quadrado: *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Salamanca, Avila y Segovia*. Barcelona, 1884, pág. 688: «El cardenal obispo de Sigüenza, don Diego de Espinosa, inquisidor general, para quien en su extrema senectud lo fabricó el célebre Juan Bautista de Toledo con la severidad greco-romana que a sus obras imprimía».

Este texto fue publicado anteriormente por F. D. Parcerisa y J. M. Quadrado: *Recuerdos y Bellezas de España. Obra dedicada a dar a conocer sus monumentos y antigüedades en láminas dibujadas del natural por ....., escrita y documentada por ....., Salamanca, Avila y Segovia*. Barcelona, 1865, pág. 504.

(7) Vicente Lampérez y Romea: *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, t. I, *Arquitectura privada*. Madrid, Calleja, 1922, pág. 424: «el de Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas, obra severa, como dibujada por Juan Bautista de Toledo». Añadiendo, pág. 625: «Lo trazó el insigne Juan B. de Toledo, que, muerto en 1567, sólo pudo asistir al comienzo de las obras, hacia 1566. En 1572 se terminaba".

Casto María del Rivero: «La medalla del cardenal Espinosa. (Notas biográficas, iconográficas y artísticas)», *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Homenaje a Mélida*, vol. I, Madrid, 1934, pág. 397, nota 36, al referirse a este palacio, escribe que no lo cita Lampérez.

(8) Otto Schubert: *Geschishte des Barock in Spanien*, t. VIII, *de Geschichte des Neueren Baukunst*, Esslingen, A. N., Paul Neff, 1908, pág. 32: «Für den Kardinal Espinosa baute er in Martin Muñoz de las Posadas einen Palast mit Grabkirche, der aber erst 1572 vollendet wurde»; y en la traducción del alemán por Manuel Hernández Alcalde. *Historia del Barroco en España*. Madrid, Calleja, 1924, pág. 39: «En Martín Muñoz de las Posadas edificó por encargo del cardenal Espinosa un palacio con su panteón, que no se terminó hasta 1572».

(9) Leopoldo Torres Balbás: "De cómo desaparecen los antiguos palacios de la nobleza castellana", *Arquitectura*, año V, Madrid, 1923, pág. 107: «El palacio del cardenal Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas, en la provincia de Segovia. Es contemporáneo del monasterio del Escorial, y atribúyese, con bastante fundamento, a Juan Bautista de Toledo, primer arquitecto de aquél. Hoy está completamente desmantelado».

(10) Conde de Cedillo: «Martín Muñoz de las Posadas», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, año XXXVIII, Madrid, 1930, pág. 245: «Diseñole pues, para el Inquisidor general, obispo de Sigüenza y cardenal de la Iglesia Romana, D. Diego de Espinosa, ..., Juan Bautista de Toledo».

(11) Ulrich Thieme y Félix Becker: *Allgemeines lexikon der bildenden künstler von der antike bis zur gegenwart*, t. XXXIII, Leipzig, 1939, pág. 253: «Baute für Kardinal Espinosa in Martín Muñoz de las Posadas einen Palast mit Grabkirche (1572 vollendet), der sich eng an die überliferte Alkazariorm auschliest».

(12) Andrés Calzada: *Historia de la arquitectura española*, Barcelona, Labor, 1933, pág. 314: «También se cree de Toledo el palacio del cardenal Espinosa en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia, hacia 1566-72), que no pudo ver acabado a causa de su muerte en 1567».

(13) Bernard Bevan: *History of Spanish Architecture*, London, 1938, Batsford, pág. 156: «the palace at Martín Muñoz de las Posadas near Arévalo, wich is said to have been designed by Juan Bautista de Toledo in 1566 and finished in 1572 for Diego de Espinosa».

(14) José Selva: *El arte en España durante los Austrias*, Barcelona, 1943, pág. 55: «A Juan Bautista de Toledo se le atribuye .....; el palacio del cardenal Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas»; y pág. 60: «Se atribuye la obra a Juan Bautista de Toledo, hacia 1566».

(15) Manuel Lorente Junquera: «La Galería de Convalecientes, obra de Juan de Herrera», *Archivo Español de Arte*, t. XVII, Madrid, 1944, pág. 147: «seguida también

por Juan Bautista de Toledo en el patio del palacio del cardenal Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas».

(16) José Camón Aznar: *La arquitectura plateresca,* Madrid, C. S. I. C., 1945, pág. 326: «Fue construido por Juan Bautista de Toledo».

José Camón Aznar: *La arquitectura y la orfebrería españolas del siglo XVI,* vol. XVII de «Summa Artis. Historia General del Arte», Madrid, 1959, pág. 383: «En Martín Muñoz de las Posadas, y por encargo del cardenal Espinosa, levanta Juan Bautista de Toledo un palacio con capilla sepulcral ....., La atribución de esta obra a Juan Bautista, por Ceán, es discutida por Chueca, que considera improbable sea de su mano».

(17) José M.ª de Azcárate: *Monumentos españoles. Catálogo de los declarados histórico-artísticos,* t. III, segunda edición, revisada y ampliada por ....., Madrid, C. S. I. C., 1954, pág. 39, núm. 949: «su traza se debe al primer arquitecto de El Escorial, Juan Bautista de Toledo».

(18) Juan J. Martín González: «El Alcázar de Madrid en el siglo XVI (nuevos datos)». *Archivo Español de Arte,* t. XXXV, Madrid, 1962, pág. 12: "Desde Llaguno viene atribuyéndose a Juan Bautista de Toledo el palacio del cardenal Espinosa en Martín Muñoz de las Posadas».

Juan José Martín González: *Historia de la Arquitectura,* Madrid, Gredos, 1973, página 295: «Se atribuye a Toledo el Palacio del cardenal Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia)».

(19) Fernando Chueca Goitia: *Arquitectura del siglo XVI,* t. XI de «Ars Hispaniae», Madrid, 1953, pág. 362: «Mucho más improbable es que hiciera el palacio del cardenal don Diego de Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas, que con delgadísimas razones, le atribuye Ceán».

(20) F. Javier Cabello y Dodero: *La provincia de Segovia, notas para una guía arqueológica y artística,* Madrid, Hernando, 1928, pág. 128: «El palacio del poderoso cardenal D. Diego de Espinosa, en Martín Muñoz de las Posadas, comenzado en 1566, según proyecto del arquitecto Juan Bautista de Toledo, y por tanto su obra póstuma, toda vez que murió al año siguiente».

Alberto Martínez Adell: «Arquitectura plateresca en Segovia», *Estudios Segovianos,* t. VII, Segovia, 1955, pág. 31: «Tradicionalmente se cree que dio la traza Juan Bautista de Toledo autor, también, allí mismo, del palacio del Cardenal, ya en camino hacia lo herreriano».

Carlos Vicuña, O. S. A.: «Juan Bautista de Toledo, principal arquitecto del monasterio de El Escorial», *Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial en el cuarto centenario de su fundación 1563-1963,* Biblioteca «La Ciudad de Dios», Real Monasterio de El Escorial, 1964, pág. 153: «Ceán Bermúdez atribuye a Juan Bautista el diseño del palacio de Diego Espinosa em Martín Muñoz de las Posadas».

(21) El Conde de Cedillo en «Martín Muñoz de las Posadas», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones,* año XXXVIII, Madrid, 1930, pág. 246, consigna que don Diego de Espinosa fue bautizado el día 28 de septiembre de 1513, según consta en el extracto de su partida de bautismo publicada por Marcelo Gómez Matías: *Almanaque parroquial para el año 1915,* pág. 44. Benito Redondo Escudero: «El cardenal don

Diego», *A. B, C.*, 19 abril 1962, señala que la partida de bautismo se conserva en el folio 52 del libro correspondiente a los años 1505 al 1531.

Equivocó la fecha de su nacimiento Fr. Toribio Minguella y Arnedo: *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, vol. segundo, Madrid, 1912, pág. 264: «Nació D. Diego de Espinosa el año 1502 en Martín Muñoz de las Posadas, Obispado de Avila».

No cita la fecha de su nacimiento Gil Gonçalez Dávila: *Teatro / Eclesiástico / de las Iglesias Metro- / politanas, y Catedrales / de los Reynos de las dos / Castillas. / Vidas de svs Arzobispos, / y Obispos, y cosas memorables / de svs Sedes. / ...../ Tomo primero, / Qve contiene las Iglesias de / Santiago, Sigvença, Iaen, Mvrcia, León, / Cvenca, Segovia, y Valladolid.* / Madrid, en la Imprenta de Francisco Martínez, 1645. En el t. II, Madrid, 1647, pág. 209, al citar la villa de Martín Muñoz de las Posadas dice que «della fue natural don Diego de Espinosa».

(22) González Dávila: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 195: «Don Diego de Espinosa tuuo por patria à la villa de Martín Muñoz, del Obispado de Auila». Luis Cabrera de Córdova, *Filipe Segvndo Rey de España*, Madrid, 1619, pág. 699: «en Martimuñoz de las Posadas donde nació». Diego de Colmenares: *Historia de la Insigne Ciudad de Segovia y Conpendio de las Historias de Castilla*, Madrid, Diego Díez, 1640, pág. 567: «natural de Martín Muñoz de las Posadas».

Le Passétemps de Jehan Lhermite. Publié d'aprés le manuscrit original, édité par Ch. Ruelens. Conservateur à la Bibliothèque Royal de Belgique, t. I, Antwerpen, 1890, página 137: "Martín Muñoz de las Posadas, Patrie du Cardinal Don Diego de l'Espinosa"

(23) Nicolás de la Cruz y Bahamonde: *Viage de España*, t. X, Cádiz, 1812, pág. 104: «Martín Muñoz tendrá trescientos vecinos».

Pascual Madoz: *Diccionario Geográfico - Estadístico - Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. XI, Madrid, 1848, pág. 263: «Martín Muñoz de las Posadas ..... tiene 120 casas de inferior construcción, distribuidas en 10 calles estrechas y sin empedrar y una plaza ....., un palacio hecho a expensas del cardenal Espinosa ....., una iglesia parroquial (Ntra. Sra. de la Asunción) .....».

(24) Rodrigo Méndez Silva: *Población general de España*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1645, fol. 46, v.°: «Villa de Martín Muñoz. Entre Segouia, y Arébalo está la villa de Martín Muñoz ..... Poblóla Martín Muñoz, Ciudadano Burgalés, acompañado de Blasco Muñoz, hijo suyo, año 1085»:

Luis Carreras: *Crónica de la Provincia de Segovia*, Madrid, 1866, pág. 38: «Por este tiempo, un caballero de Burgos, llamado Martín-Muñoz, tomó por esposa a Gimena Bezudo, hermana de Pedro Rodríguez, militar de distinción a quien habían tocado vastas tierras en la distribución que se hizo. Llevó en dote toda la campiña, y su marido pobló y restableció muchos pueblos a los que dio nombres de su familia. Así nacieron los pueblos de Martín Muñoz, Blasco Muñoz y Gutiérrez Muñoz y Armuña, nombre de una hija suya».

Luciano Serrano: *El Obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, t. I, Madrid, 1935, pág. 355: «Cuatro pueblos existen en Avila que recibieron el nombre de sus fundadores: Martín Muñoz, Diego Alvarez, Palacios de Doña Godo, Iñigo Blasco, Muño Galindo, Naharros, etc. Estos personajes son potentados de Burgos,

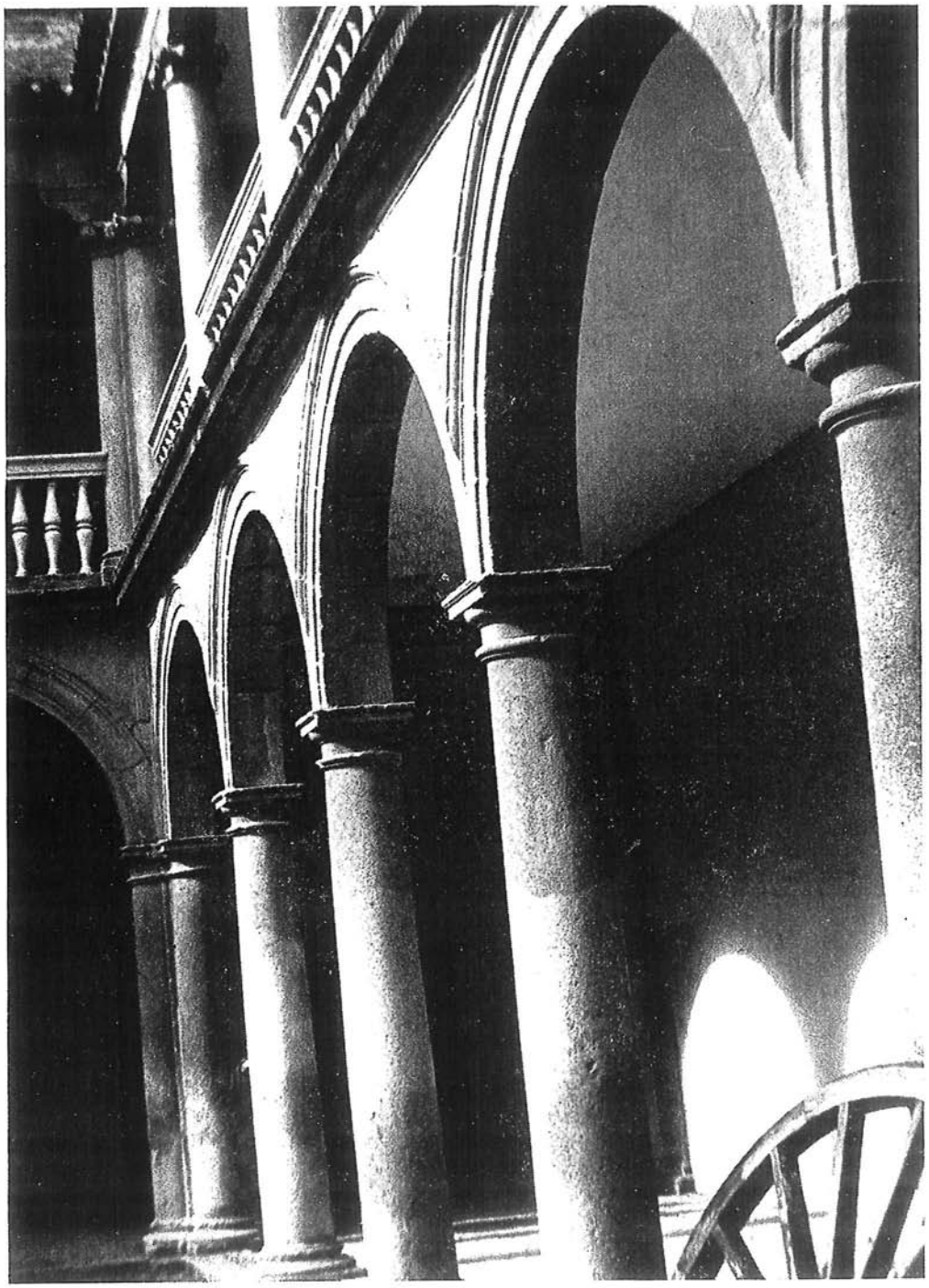

LÁM. III.—Palacio del cardenal Espinosa. *Arquería inferior del patio.*

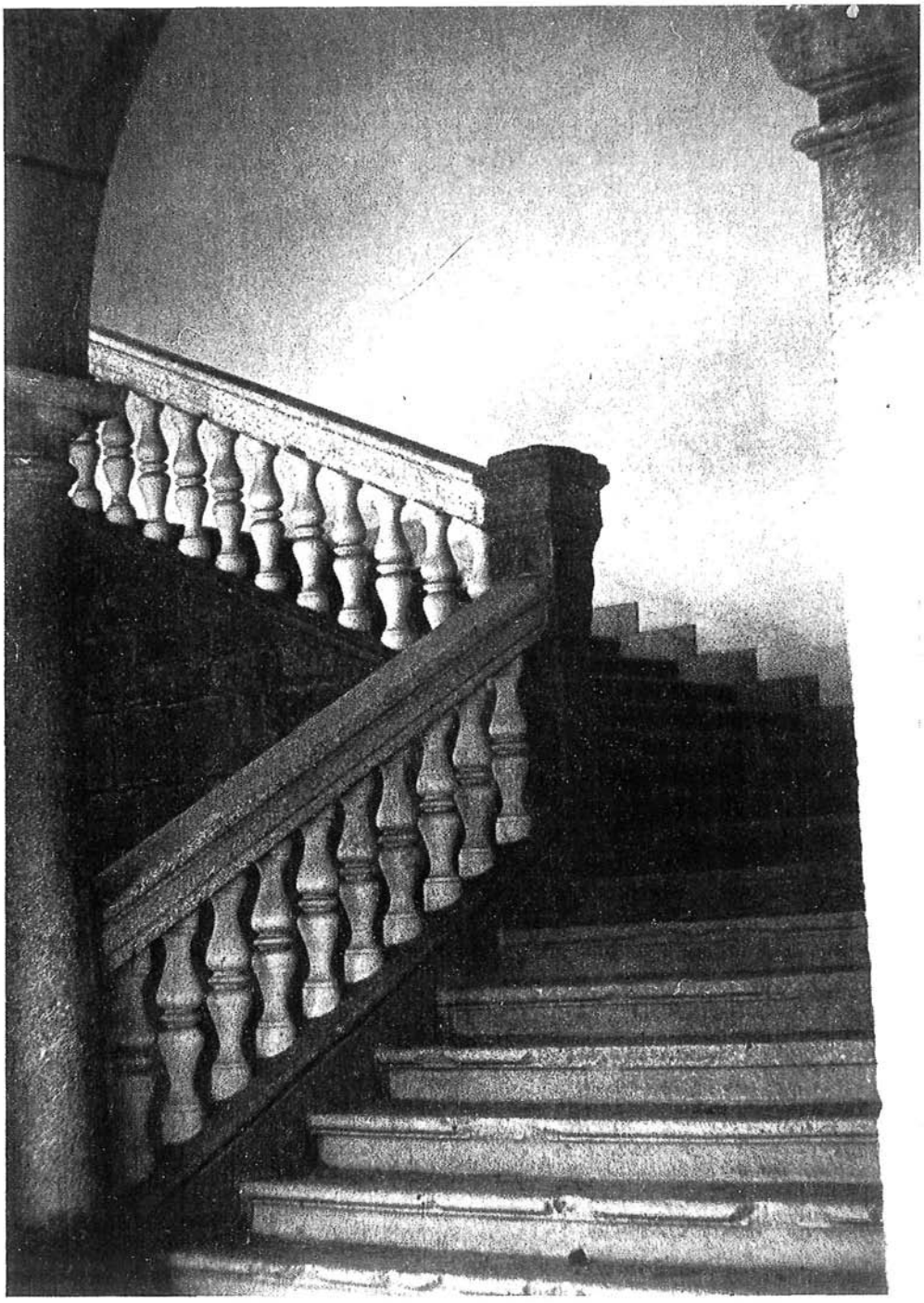

LÁM. IV.—Palacio del cardenal Espinosa. *Arranque de la escalera.*

como se comprueba por las escrituras de la catedral y otras muchas a que en nota nos referimos».

Para conocer datos sobre los pobladores de Martín Muñoz, es interesante consultar [Francisco Fernández de Córdoba, Abad de Rute], *Historia / de la / Casa de Córdova / Y su Genealogía*, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid, Ms. 9-9-1/1501. Se publicó la transcripción de un manuscrito análogo, que es conserva en el Instituto de Enseñanza Media de Córdoba, atribuido al Abad de Rute, titulado: «Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoua», en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, Córdoba, años XXV a XLI (1954-1972).

(25) Anselmo Salvá: *Historia de la Ciudad de Burgos*, t. II, Burgos, 1914, pág. 169: «Y murió, en fin, Alfonso VIII, poco después de la victoria de las Navas, por enfermedad que contrajo cuando llegó a Martín Muñoz, al dirigirse a Portugal».

(26) Cabrera de Córdova: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699: «Gallarda persona, aspecto autorizado, nobleza de familia».

Redondo Escudero: «El cardenal don Diego», op. cit.: «En la partida [de bautismo], como en otros documentos de la parroquia, se lee que fueron sus padres Diego de Espinosa y Catalina de Arévalo; historiadores posteriores se antojaron en llamar Pedro y María a los progenitores del Inquisidor General».

Rivero, «La Medalla», op. cit., pág. 384, reseña que nació «de familia noble, siendo sus padres Diego de Espinosa, llamado el Viejo, y doña María de Arévalo», sin documentar la procedencia de estas noticias.

González Dávila: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 195, por el contrario, escribe: «y por padres à Pedro de Espinosa, y à doña María de Areualo, y Montaluo». Son los nombres que copia Minguella: *Historia de la Diócesis*, op. cit. vol. 2.º, página 264: «Siendo sus padres D. Pedro de Espinosa y doña María de Arévalo». Rectifica Rivero: «*La Medalla*», op. cit., pág. 385, nota (7): «Minguella le nombra Pedro, equivocadamente, pues éste era el nombre del hermano primogénito del Cardenal, que fue Alcalde de la Santa Hermandad por el Estado noble y padre de Diego de Espinosa y Alonso, señor del Mayorazgo y Patrono de la Obra Pía, fundados por su tío el Cardenal, caballero de Santiago y Comendador del Campo de Criptana».

(27) Según Cabrera de Córdova: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699: «Fue colegial del Colegio de Cuenca en Salamanca» y González Dávila: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 195: «Fue colegial en el Colegio de Cuenca en Salamanca». También Pedro Murillo: *Geographia histórica, de Castilla la Vieja, Aragón* ....., t. II. Madrid, 1572, pág. 42: «Se han criado en este Colegio [Colegio de Cuenca en Salamanca]. Varones muy esclarecidos ....., entre otros D. Diego de Espinosa».

Pero según Minguella: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 264: "Vistio D. Diego la beca de los colegiales de San Bartolomé en Salamanca».

(28) Minguella: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 264: «en Salamanca, donde hizo la carrera de Derecho Civil y canónico, saliendo tan aventajado .....». Rivero: «La Medalla», op. cit., pág. 385, especifica que terminó sus estudios «con tanta brillantez que obtuvo el título de Licenciado en Derecho con la calificación de némine discrepante».

(29) RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 385, escribe que al término de sus brillantes estudios obtuvo el «cargo de Juez de apelación de la Curia arzobispal de Zaragoza».

(30) MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 264: «salió tan aventajado que el Sr. Patriarca de las Indias D. Fernando Niño, Obispo de Sigüenza, le nombró su Provisor, desempeñando ese cargo en esta Diócesis por espacio de algunos años, como consta en varios documentos». RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 385, señala que al terminar sus estudios ocupó el cargo «de Provisor del Obispo de Sigüenza y Patriarca de las Indias don Fernando Niño de Guevara».

(31) MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 264: «Felipe II le confió los altos empleos de Oidor de Valladolid». Según RIVERO: «La Medalla», op. cit., página 385, con la protección del Patriarca de las Indias, consiguió el licenciado Espinosa «los cargos de Oidor ..... de la Chancillería de Valladolid».

(32) CABRERA DE CÓRDOVA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699: «Oidor en Sevilla». GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 195: «Filipe Segundo le dio el título de Oydor de la Contratación de Seuilla». RIVERO: «La Medalla», op. cit., página 385 estima que la protección del Patriarca de las Indias "debió ser tan provechosa al entonces Licenciado Espinosa para obtener los cargos de Oidor de la Casa de Contratación de Sevilla y de la Chancillería de Valladolid".

(33) LUIS ASTRANA MARÍN: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, t. II, Madrid, 1949, pág. 182: «La protección de don Diego de Espinosa provendría de la que desde el primer momento dispensó al muchacho el canónigo de Sevilla Diego Vázquez de Alderete y después, como se dijo, Juan de Ovando». GASPAR MURO: *Vida de la Princesa de Eboli*, Madrid, 1877, pág. 76, nota (12), estima que: «el licenciado D. Diego de Espinosa, oidor entonces de aquella Audiencia [de Sevilla] y amigo del Sr. Alderete».

(34) RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 385: «Las dotes de rectitud e inteligencia de que dio muestras repetidas en tan importantes cargos le llevaron a la Corte».

(35) CABRERA DE CÓRDOVA: *Filipe Segundo*, op. y ed. cit., pág. 699: «Regente en el Consejo Real de Navarra». GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 195: «Filipe Segundo le dio el título ....., y de Regente de Pamplona». MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 264: «Felipe II le confió los altos empleos de ....., Regente de Navarra». RIVERO, «La Medalla», op. cit., pág. 385: «le llevaron a la Corte, donde fue Regente del Consejo de Navarra».

(36) RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 385, cita el leg. 11 de las *Quitaciones de Corte*, ARCHIVO DE SIMANCAS, donde consta la fecha del 3 de mayo de 1562 como la del día en que fue nombrado «Consejero del Supremo y Real de Castilla». GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 195: «Filipe Segundo le dio ..... la plaça de Consejero de Castilla». MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, página 264: «Felipe II le confió los altos empleos ..... y Consejero del Supremo y Real de Castilla».

(37) RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 388: «es de advertir que Espinosa no obtuvo órdenes sagradas hasta 1564».

(38) FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN: *Nuevos datos para las biografías de cien escritores de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1923, pág. 85, transcribe el asiento de su matrícula en la Facultad de Cánones de la Universidad de Alcalá de Henares, efec-

tuada el día 20 de octubre de 1564: «20 mateo vázquez de Seuilla eiusdem diocesis, 19 [años]. (ARCHIVO UNIVERSITARIO DE ALCALÁ, Matrículas de 1564 a 1568. En el Archivo Histórico Nacional)». Cita esta noticia, sin mencionar su procedencia, ASTRANA MARÍN: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, op. cit., t. I, página 446, nota (1).

(39) GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 195: «y estando deshauciado de la enfermedad de que murió el Presidente Iuan de Figueroa, le embió el Rey à mandar, que dixesse con el amor q tenía à su seruicio, quien sería más à propósito para lo que dexaua; y respondio, que para el passo en que estaua era el mas suficiente el Licenciado Espinosa». Nada nuevo añade MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.°, pág. 264: «El Presidente del Consejo D. Juan de Figueroa estaba ya en trance de muerte, le visitó el Rey y le consultó acerca de la persona que podría ocupar su puesto, si el Señor le llamaba á sí; el moribundo Presidente contestó que el de mejores prendas era el Licenciado Espinosa, designación que aprobó el Soberano».

(40) RIVERO: «La Medalla» op. cit., pág. 385, basado en el asiento de *Quitaciones de Corte*, puntualiza: «Al morir don Juan Rodríguez de Figueroa, Presidente de dicho Consejo de Castilla, y por su indicación, le sucedió en tan elevado puesto el Licenciado Espinosa (10 agosto 1565), asumiendo también la del Consejo de Estado y del de Italia». No cita la fecha GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 195: «Aprobó el Rey el nombramiento, y dióle la Presidencia del Consejo supremo, y Real de Castilla»; y MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.°, pág. 264, la cita erróneamente: «En 1566 presidía D. Diego el Consejo, cargo que, como es sabido, era el de plenísima confianza del monarca».

(41) JOAQUÍN HAZAÑAS Y LA RÚA: *Vázquez de Leca, 1573-1649*, Sevilla, 1918, pág. 4: «Los mismos testamentarios lo acomodaron en 1565 al servicio de D. Diego de Espinosa, que de Presidente de la Casa de la Contratación de Sevilla, pasaba a Madrid a presidir el Consejo de Castilla» G. MARAÑÓN, *Antonio Pérez (el hombre, el drama, la época)*, t. I, Madrid, Calpe, 1947, pág. 438, recoge y admite la anterior noticia.

MURO: *Vida de la Princesa de Eboli*, op. cit., pág. 76, precisa que Mateo Vázquez «había entrado el año 1565 en calidad de paje en casa del Cardenal D. Diego de Espinosa», afirmando más adelante, en nota (12), que éste «le recibió por su familiar comenzando a protegerle». No creemos que Mateo Vázquez, habiendo cursado estudios y con veinte años de edad, sirviera de paje al licenciado Espinosa, quien, todavía no era cardenal, como escribe Muro.

COLONNA DE CESARI ROCCA: «Un ministre de Philippe II, auteur d'une histoire de la Corse (Matheo Vasquez de Leca)», *Revue Historique*, CCXXVI, París, 1917 página 64, copiando a Muro escribe: «A quinze ans, Matheo entra comme page dans la maison de D. Diego de Espinosa, qui, devenu cardinal, président du Conseil royal et inquisiteur général d'Espagne, l'employa comme secrétaire et le fit ordonner».

(42) GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 196: «El Padre san Francisco de Borja le dio el parabién de la Presidencia de Castilla, y le exorta a seruir al Rey, y al Reyno con zelo de acertar con lo mejor, y firma su carta: *Sieruo obediente en Iesu Christo, Francisco*».

(43) Astrana Marín: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, op. cit., t. II, página 182: «y en 1565, entrar al servicio de Espinosa, de quien se ha sospechado (con absoluta falsedad) fuera hijo».

(44) Así lo estima Armando Cotarelo Valledor: *El Cardenal Don Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte de Lemos*, t. I, Madrid, 1945, pág. 82.

Sobre el proceso de Carranza consúltese J. Ignacio Tellechea Idígoras: *Fray Bartolomé de Carranza. Documentos históricos*, V tomos, Madrid, Real Academia de la historia, 1962-1976.

(45) Pablo de Espinosa: *SEGVNDA PARTE / DE LA HISTORIA / Y GRANDEZAS DE LA / GRAN CIVDAD DE / SEVILLA*, Sevilla, Juan de Cabrera, 1603, fol. 89: «Don Fernando de Valdés fue natural de Salas villa no muy grande en Asturias, fue hijo de padres no muy ricos, aunque nobles, valió tanto con sus Reyes que le sacaron del Colegio de San Bartolomé de Salamanca, para dalle las plaças de los Consejos de Inquisicion y de la Emperatriz, y las presidencias de Valladolid, Inquisición y Conseo Real». Intervino en los procesos del doctor Cazalla y sus familiares, quemados en el auto de fe de Valladolid el 21 de mayo de 1559 (*Ibidem*, fol. 89 v.º). *Ibidem*, fol. 90: «murió en el año 1568, día de la Purissima Concepción de nuestra Señora en Madrid, en edad decrepita de mas de noventa años».

Diego Ortiz de Zúñiga: *ANNALES / ECLESIASTICOS / Y SECVLARES / DE LA MVY NOBLE, Y MVY LEAL CIVDAD / DE SEVILLA, METROPOLI DE LA ANDALVZIA*, Madrid, Imprenta Real, 1677, pág. 532: «El Arçobispo D. Fernando de Valdés, anciano mucho en la edad, que nunca vio día al descanso, ocupado siempre en grauissimos empleos, falleció en Madrid a nueue de Diziembre, de este año de 1568 y fue lleuado a sepultar a la villa de Salas su patria, en Templo que edificó magnífico».

Noticias completas de don Fernando de Valdés en José Alonso Morgado: *Prelados sevillanos ó episcopologio de la Santa Iglesia Metropoiltana y Patriarcal de Sevilla*, Sevilla, 1899-1904, págs. 430-438, donde consigna que murió en Madrid el día 8 de diciembre de 1568 a la edad de ochenta y cinco años.

(46) Minguella: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 264: «y como el Sr. Valdés, antes Prelado de Sigüenza y a la sazón Arzobispo de Sevilla, era de mucha edad y estaba muy achacoso, nombraron Inquisidor general a D. Diego, si bien con carácter de sustituto mientras vivió el Arzobispo». Rivero: «La Medalla», op. cit., pág. 386: «Nombrado Inquisidor General en sustitución del anciano y valetudinario don Fernando Valdés, Arzobispo de Sevilla, por bula del Pontífice Pío V, de 9 de septiembre de 1565 y posesionado del cargo en 4 de diciembre».

González Dávila: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, simplemente reseña que el rey «también le dio la Inquisición general», sin más detalles. Sin embargo, Gil González Dávila, *en Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*, Madrid, Thomas Yunti, 1623, pág. 442, al reseñar los «Inquisidores del Consejo Supremo de la Santa Inquisición», escribe que «Pío Quinto le dio la futura sucesión a 9 de septiembre de 1566»; en la pág. 363 traza un esbozo biográfico del cardenal.

José Alonso Morgado: *Prelados sevillanos ó episcopologio de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla*, Sevilla, 1899-1904, págs. 430-438, donde consigna que murió en Madrid el día 8 de diciembre de 1568 a la edad de ochenta y cinco años.

(47) Véase la nota anterior.

(48) BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO: *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, t. IV, Madrid, Tello, 1889, col. 933: «Aficionóse dende su niñez, entre otros estudios curiosos particularmente al buen estilo y gracia de ordenar y escrebir *cartas*, ejercitándose en todas las buenas partes de un perfecto *Secretario*: los cuales ha alcanzado dichosamente, parte con su claro ingenio y singular juicio, parte con el ejercicio que deste oficio hizo cerca de la buena memoria del cardenal D. Diego de Espinosa».

(49) CABRERA DE CÓRDOBA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699: «i tan pronto y asistente en el despachar».

(50) HAZAÑAS: *Vázquez de Leca*, op. cit., pág. 4: «Mateo supo captarse la voluntad de D. Diego ....., y, cuando pasó a presidir la suprema Inquisición, lo nombró Secretario de este Tribunal».

(51) No hemos encontrado la fecha de su consagración al sacerdocio, solamente la referencia de que lo hizo. Véase: HAZAÑAS: *Vázquez de Leca*, op. cit., pág. 4: «Mateo supo captarse la voluntad de D. Diego, quien lo ordenó de sacerdote».

(52) Léase la descripción de la vida social madrileña hacia 1567, magníficamente reflejada, en las *Cartas de Eugenio de Salazar*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1966, página 20. También es interesante consultar el trabajo de B. SÁNCHEZ ALONSO: «Los avisos de forasteros en la Corte», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, Ayuntamiento de Madrid, año II, 1925, pág. 325 el «Discurso de cómo se remediarán los vicios de la Corte y de que no acuda a ella tanta gente inútil, de BARTOLOMÉ LEONARDO DE ARGENSOLA, *en Obras sueltas coleccionadas por el conde de la Viñaza*, t. II, Madrid, 1885, pág. 242; y AGUSTÍN G. DE AMEZÚA Y MAYO: «Las primeras ordenanzas municipales de la Villa y Corte de Madrid», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, Ayuntamiento de Madrid, año III, 1926, pág. 402. ASTRANA MARÍN: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, op. cit., t. II, pág. 162, reseña algunos aspectos.

(53) WILLIAM THOMAS WALSH: *Felipe II*. Traducción del inglés por Belén Marañón Moya, Madrid, Espasa-Calpe, 1946, pág. 493: «en Granada, el 5 de enero de 1567, los jefes musulmanes comenzaron a planear una rebelión. El gobernador general de Felipe, el marqués de Mondéjar, aconsejó al rey que hiciera cumplir la ley con indulgencia y a tragos pequeños, o, de no hacerlo así, que aumentara considerablemente sus fuerzas militares en el Sur. Felipe hizo más caso al cardenal Espinosa, que estaba seguro de que bastaría una demostración de firmeza por parte del rey y que Mondéjar no necesitaba más de los 300 hombres que habitualmente tenía. Como todos los hombres útiles se necesitaban para la expedición de Alba a Flandes, Felipe siguió de buen grado este consejo».

(54) Véase THOMAS WALSH: *Felipe II*, op. cit., pág. 460; y FERNAND BRAUDEL: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, t. II, México, Fondo de Cultura Económica, 1953, pág. 308 y ss.

(55) Véase MARAÑÓN: *Antonio Pérez*, op. y ed. cit., pág. 83. RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 386: «Con motivo del comienzo de las alteraciones de las provincias de los Países Bajos, especialmente durante el mando del Duque de Alba, nuestro personaje [Diego de Espinosa] aparece contrario a los planes de éste, compartiendo con Rui Gómez de Silva la emulación que les inspiraba».

(56) Felipe II, en el «Scurial, primero enero 1567» escribía de su mano a Pedro de Hoyo: «..... y acordadme lo que toca a la escalera principal deste monesterio para que veamos a quien será bien encomendarla, pues ay duda en ello como sabéis / y todo lo demás que tocare, aquí me id acordando, de aquí a los Reyes, aunque no me falta en qué entender, porque no podré estar más aquí que hasta entonçes» (ARCHIVO ZABÁLBURU, MADRID, 129-16).

(57) CABRERA DE CÓRDOVA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 473: «En el día de la Epifanía [6 enero 1567] hizo que el Obispo de Cuenca D. Bernardo de Frexneda bendixese la Iglesia pequeña con la solenidad acostunbrada».

(58) Con letra de Pedro de Hoyo:

«lo que se a de hazer en el Scurial antes de la partida de su Magestad. 6 enero de 1567.

tornar a reveer las condiciones de los destajos de los claustros con la montea de Juan Bautista en la mano .....

.....

veer el modelo de la escalera .....

.....

diréis a Juan Bautista que haga las plantas, monteas y perfiles de toda la iglesia principal». (A. G. SIMANCAS: *Obras y Bosques*, Escorial, leg. 5).

(59) LUCIANO RUBIO, O. S. A.: «Cronología y topografía de la fundación y construcción del monasterio de San Lorenzo el Real», *Monasterio de San Lorenzo el Real*, El Escorial, 1964, pág. 42: «15 y 22 de enero de 1567. Se contrató a Martín de Ibarguén y M. Cortezubi la obra de cantería de los patios primero y segundo».

FRANCISCO IÑIGUEZ ALMECH: *Las trazas del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*. Discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 23 mayo 1965, pág. 40: «Los dos claustros se contratan, el 15 y 22 de enero de 1567 con M. Ibarguén y M. de Cortezubi, que corren, respectivamente, con las obras de los claustros de la enfermería e iglesia «de prestado», según las trazas «dadas por Juan Bautista de Toledo».

Los documentos se conservan en El Escorial; véase GREGORIO DE ANDRÉS: «Inventario de documentos sobre la construcción y ornato del Monasterio del Escorial existentes en el Archivo de su Real Biblioteca», *Archivo Español de Arte*, t. XLV, número 177, Anejo, Madrid, 1972, núm. 84: «De lo que se da a Martín de Ibarguén del destajo que tiene tomado de un claustro (2hs)», y núm. 85: «De lo que se da a Martín de Cortezubi, del destajo que tiene tomado a hacer de un claustro; ídem a Martín de Ibarguén (4hs)».

(60) Según IÑIGUEZ: *Las trazas*, op. cit., pág. 55: «La escalera, comenzada poco antes del nombramiento del Bergamasco, pues en enero de 1567 quedan bastantes dudas sobre cuál de los dos maestros, Tolosa o Escalante, habría de llevarla».

(61) VICUÑA: «Juan Bautista de Toledo», op. cit., pág. 56, y JOSÉ CAMÓN AZNAR: «Problemática de El Escorial», *Goya. Revista de Arte*, núms. 56 y 57, Madrid, 1963, pág. 77.

(62) IÑIGUEZ ALMECH: *Las trazas del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*, op. cit., página 45; y CARLOS VICUÑA, O. S. A.: «Juan Bautista de Toledo, principal arquitecto del monasterio de El Escorial», *Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, El Escorial, 1964, pág. 185.

(63) CABRERA DE CÓRDOVA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 474: «A los deziocho de enero [1567] le llegó [al rey] carta del Correo mayor Raymundo de Tassis con aviso de cómo el Príncipe le avía pedido postas, i él le avía dicho estaban todas en las carreras ..... Vino a Madrid el Rey ....., Dexó el Rey en prisión al Príncipe eredero de tan grande Monarquía, sujeto a otros el que no lo era a la razón».

Véase también CHARLES DE MOÜY: *Don Carlos et Philippe II*, Paris, Didier, 1863, página 201,

(64) AGUSTÍN C. DE AMEZÚA Y MAYO: *Isabel de Valois. Reina de España (1546-1568)*, t. II, Madrid, 1949, pág. 407: «a 19 de marzo de 1567 el Rey Católico anuncia a toda la Corte su resuelta voluntad de trasladarse a Flandes».

(65) THOMAS WALSH: *Felipe II*, op. y ed. cit., pág. 460.

(66) Consúltese la bibliografía citada por B. SÁNCHEZ ALONSO: *Fuentes de la Historia Española e Hispanoamericana*, t. I, Madrid, 1927, págs. 444-446.

(67) VICUÑA: «Juan Bautista de Toledo», op. cit., pág. 131 y ss. LUIS CERVERA VERA: «Juan Bautista de Toledo», *Gran Enciclopedia Rialp*, t. XXII, Madrid, 1975, pág. 539.

(68) LLAGUNO: *Noticias*, op. cit., t. II, pág. 81. VICUÑA: «Juan Bautista de Toledo», op. cit., pág. 134.

(69) «El Rey.—Nuestro pagador que soys o fuéredes de las obras del alcáçar desta villa de Madrid y casa del Pardo: Bien sabéys los çient ducados de salario hordinario que por virtud de otras nuestra çédula, fecha en esta dicha villa, a diez y ocho de hebrero de 1563, se dan y pagan en cada un año a Joan de Herrera por lo que sirue y trauaja en lo que se offreçe tocante a la architectura y le es hordenado por Joan Bautista de Toledo, nuestro architecto, y porque acatando su habilidad le hauemos hecho merced de acreçentarle, como por la presente le acreçentamos, otros çiento y cinquenta ducados más, que por todos sean doscientos cincuenta ducados al año, de a trezientos y setenta y çinco marauedís cada ducado, de los quales ha de començar a gozar desde primero de enero deste presente año de mil quinientos sesenta y siete en adelante, por todo el tiempo que fuere nuestra voluntad, con obligación que aya de seruir y sirua en todo lo que por nos y nuestros ministros le fuere hordenado y mandado dependiente de su profesión, y aya de residir donde se le mandare, y acudir y salir a donde y a las partes que menester fuere, sin que por razón destas salidas y caminos aya de pedir ni se le dé otra cossa alguna; por ende, yo vos mando que de qualesquier dineros que son o fueren a vuestro cargo, de los que mandáremos librar y se libraren para los salarios deel dicho Joan de Herrera y otros nuestros offciciales de las obras, desde el dicho día en adelante, déys y pagueys al dicho Joan de Herrera, o a quien su poder huuiere, los dichos cient [o cincuenta] ducados en cada un año, juntamente y a los tiempos que le diéredes y pagáredes los dichos primeros cien ducados, solamente en virtud desta nuestra çédula, o de su traslado signado de scriuano; y para vuestro descargo tomaréys su carta de pago, o de quien el dicho su poder huuiere, con las quales y esta mi çédula, o el dicho su traslado signado, tomando la razón della el veedor Luis Hurtado, mando os sea recibido y passado en quenta lo que conforme a ella diéredes y pagáredes sin otro recaudo alguno; fecha en Madrid, a 14 de março 1567. Yo, el Rey. Refrendada de Pedro de Hoyo» (A. G. PALACIO, Madrid, *Cédulas Reales*, t. 3, fol. 50).

Transcribe parcialmente esta cédula LLAGUNO: *Noticias*, op. cit., t. II, pág. 274. Un comenario sobre su contenido en FRANCISCO IÑIGUEZ: «Juan de Herrera, arquitecto, matemático y filósofo», *Revista Nacional de Arquitectura*, año VIII, Madrid, 1948, página 323.

(70) Sobre la supuesta sustitución de Juan Bautista en las obras del monasterio de San Lorenzo el Real, véase: FR. JULIÁN ZARCO CUEVAS: *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial. I, Memorias de Fr. Antonio de Villacastín*, Madrid, 1916, pág. VII; P. LUCIANO RUBIO, O. S. A.: «El Monasterio de El Escorial, sus arquitectos y artífices. Observaciones a algunos libros recientes», *La Ciudad de Dios*, El Escorial, 1948, pág. 40; y VICUÑA: «Juan Bautista de Toledo», op. cit., pág. 128, IÑIGUEZ, *en Las trazas del Monasterio de S. Lorenzo de El Escorial*, op. cit., pág. 43 escribe: «El pobre Juan Bautista, sin ser nunca dejado fuera de la Dirección de las obras»; y en la pág. 50: «..... Juan Bautisa de Toledo, confusas todavía en muchas partes, por la colaboración, que termina en sustitución, con Juan de Herrera».

(71) El día 19 de abril de 1567 Juan Bautista de Toledo redactaba un «memorial y orden» para la ejecución de las obras de la capilla del palacio de Aranjuez (A. G. SIMANCAS: *Obras y Bosques, Escorial*, ley I). Estudió estas obras J. J. MARTÍN GONZÁLEZ: «El palacio de Aranjuez en el siglo XVI», *Archivo Español de Arte*, t. XXXV, Madrid, 1962, página 238; y cita VICUÑA: «Juan Bautista de Toledo», op. cit., pág. 154.

(72) En la carta escrita en El Escorial el día 20 de abril de 1567 por el contador Almaguer al secretario Pedro de Hoyo consta: «y al que traxo los designos y modelos que Joan Baptista mescriue que embía, que como de alla se nos mande no tenemos que mirar en los gastos, pues su Magestad es seruido que se hagan» (A. G. SIMANCAS: *Casa y Sitios Reales, leg. 260*, fol. 98).

(73) Véase VERA DADDI-GIOVANNOZZI: «L'Accademia fiorentina e l'Escuriale», *Rivista d'Arte*, serie II, Firenze, 1935, pág. 423. También LUIS CERVERA VERA: *Las Estampas y el Sumario de El Escorial por Juan de Herrera*, Madrid, Editorial Tecnos, 1954, pág. 24; y GEORGE KUBLER: «Palladio e l'Escuriale», *Bolletino del Centro Internazionale di Studi di Architetura Andrea Palladio*, vol. V, Vicenza, 1963, pág. 44.

(74) CERVERA: «Juan Bautista de Toledo y sus disposiciones testamentarias», op. cit., página 287 y ss.

(75) LUDOVICO PASTOR: *Historia de los Papas en la época de la reforma y restauración católica*. Versión de la cuarta edición alemana por el P. José Monserrat, vol. XVIII (Pío V) (1566-1572), Barcelona, Gustavo Gili, 1963, pág. 79, escribe que Pío V «no se cansó de exhortar siempre de nuevo a don Felipe a que se presentase rápidamente en las provincias amenazadas, para reprimir allí inmediatamente el movimiento herético y restablecer en todas partes el culto católico».

(76) RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 388: «El mal cariz que presentaban los asuntos de Flandes hizo pensar al Rey en la conveniencia de trasladarse a aquellas provincias para apaciguarlas, y pensando en designar a don Diego de Espinosa para Regente en España mientras duraba su ausencia, quiso rodearle de los mayores respetos y dignidades, a cuyo efecto dirigió una carta autógrafa al Santo Padre, solicitando para su ministro el capelo cardenalicio».

(77) PASTOR: *Historia de los Papas*, op. y ed. cit., vol. XVII, pág. 154, comenta que «Espinosa debió su excelso honor [cardenalato] a recomendación ajena».

(78) PASTOR: *Historia de los Papas*, op. y ed. cit., vol. XVIII, pág. 25: «El jurisconsulto Juan Pablo Chiesa, diputado por el senado de Milán, que gozaba de gran favor con Felipe II, había prestado en el asunto [bula de la Cruzada] tan buenos servicios, que Pío V le honró con el capelo en la promoción de cardenales, efectuada finalmente el 24 de marzo de 1568. Mientras en esta ocasión no atendió a Francia más que con el nombramiento de Jerónimo Souchier, Pío V otorgó la púrpura también al presidente del Consejo de Estado de España, Espinosa, y a Antonio Carafa, adicto a Felipe II».

RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 389: «A pesar de lo que había dilatado Pío V la creación de nuevos cardenales, la respuesta al Rey Católico no se hizo esperar, y en 24 de marzo de 1568 era elevado don Diego a la dignidad cardenalicia, con el título de San Esteban in Monte Celio». Increiblemente confunde la fecha MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 264: «9 de septiembre del mismo año [1566] concedió el Papa San Pío V la púrpura cardenalicia al Presidente del Consejo D. Diego de Espinosa con el título de San Esteban *in Monte Celio*».

(79) PASTOR: *Historia de los Papas*, op. y ed. cit., vol. XVIII, pág. 35: «Castagna ciertamente habría visto con más gusto, que se hubiese confiado este encargo [*bula de la Cena*] al cardenal Espinosa, muy versado en cuestiones canónicas, pero no lo pudo conseguir».

(80) GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 196: «Pío Quinto le dio el Capelo de Cardenal, que le recibió de mano de Iuan Bautista Castaño, Arçobispo Basano, y Nuncio Apostólico en España, que después fue Pontífice Vrbano Septimo de aqueste nombre. Embióle con el Capelo vn terno rico, que se guarda como dadiua de tan santo Padre en la Capilla que el Cardenal edificó en su patria». PASTOR: *Historia de los Papas*, op. y ed. cit., vol. XVIII, pág. 154: «Cuando luego el día de la Ascensión de 1568 hubo llegado el capelo para el cardenal, Felipe II honró en él de todas maneras al príncipe de la Iglesia».

JUAN LÓPEZ [DE HOYOS]: *Hystoria y relación verda/dera de la enfermedad felicissimo tran/sito, y sumptuosas exequias funebres de la Serenissima / Reyna de España doña Isabel de Valoys nuestra Seño-/ra* ....., Madrid, Pierres Cosin, 1569, Carta al cardenal: «a veynte y ocho de Octubre [1568] solemnissimamente en el real monesterio de sant Hieronymo desta villa de Madrid, auiendo Ludouico Guasco (a qual embio su sanctidad solo a traer el capelo) con vna elegante oracion referida a la embaxada del summo potifice y grandes razones y iustos respectos ....., (como tan bien se dexaua entender de los breues Apostólicos que allí leyo Mattheo Vazquez secretario de V. S. Illustrissima y de la general Inquisicion) offrecio el capelo en manos del Illustrissimo y Reuerendissimo señor don Iuan Baptista Castaneo Arçobispo de Rosano Nuncio de su Sanctidad en estos Reynos de España».

(81) IVAN CLUOLAS: «La monarchie catholique et les revennus épiscopaux: les pensions sur les «mitres» de Castille pendant le règne de Philippe II (1566-1598)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. IV, París, 1968, pág. 113, calcula que el montante anual de las pensiones correspondientes a la diócesis de Sigüenza ascendía a treinta mil ducados. Sin embargo, esta cantidad aparece aumentada considerablemente por RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 387: «Hallábase vacante la mitra de Sigüenza por fallecimiento de don Pedro de Gasca, y tratándose de los obispados más pingües del reino, pues rendía anualmente la enorme suma de 360.000 ducados, propuso el rey al cardenal Espinosa para esta sede».

(82) CLUOLAS: «La monarchie», op. cit., pág. 119: «En 1568, si aucune assignation de pensions nouvelles n'est destinée aux cardinaux, il faut noter qu'ils bénéficient de 3.000 [ducados] de pension sur l'evêché d'Osma, résignés par le cardinal Diego de Espinosa, du Conseil de Castille et inquisiteur général, lorsq'il est nommé au siège de Sigüenza».

(83) GONZÁZEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 196: «Vacó el Obispado de Siguença, y presentólc para él en primero de Mayo [1568]». MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 265: «En los primeros días de Mayo de 1568 se supo que el Rey había presentado para la Sede de Sigüenza al Cardenal Espinosa. Grande fue aquí el regocijo de eclesiásticos y seglares, yendo al punto comisiones del Cabildo y del Concejo para felicitar al nuevo Prelado, que los recibió con suma benevolencia».

(84) MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 265: «En Roma se despacharon las Bulas a 5 de julio [1568]». RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 388: «Las Bulas correspondientes se despacharon en Roma a 5 de junio de 1568».

(85) BALTASAR PORREÑO: *Dichos y Hechos del Señor Rey Don Philipe Segundo, el prudente: Potentissimo y glorioso Monarcha de las Españas, y de las Indias*, Cuenca, Salvador de Viader, 1628, fol. 99, v.º: «Fue [Felipe II] tan amigo de la justicia, que el año de mil quinientos sesenta y ocho, hizo vna junta del Cardenal Espinosa, Ruy Gomez de Silua, y el Licenciado Biruiesca de su Consejo de Cámara, para causar proceso justificando la prisión, y causa del Príncipe Don Carlos su hijo».

(86) ANTONIO DE HERRERA: *Primera parte de la Historia General del Mundo*, Valladolid, Juan Godínez de Millis, 1606, pág. 683: «y la noche de Santiago a 24 de Iulio [1568] passó desta vida» el príncipe Carlos.

(87) MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 265: «el 1.º de Septiembre tomó D. Diego posesión de la ciudad y de la Diócesis. Se conserva el acta levantada con ese motivo en el Ayuntamiento, y dice así:

«En 1.º de septiembre de 1568 estando los Sres. Justicia y Regimiento juntos y allegados á campana tañida en las casas del Consistorio de esta Ciudad de Sigüenza por ante mi Gregorio Mendieta del Castillo. Escribano de S. M. y Escribano de Siguenza y testigos parescio el Illustre Sr. Juan de Salazar, Alcayde, en nombre del Illmo. e reberendisimo Señor D. Diego de Espinosa, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma. Presidente del Consejo Real de S. M. Obispo y Señor de Siguenza Inquisidor General en los Reynos de España e por virtud del poder que de Su Srie. tiene se presento e requirio al dicho Concejo Justicia y Regimiento e Ciudad juntos como estaban con una provision Real de S. M. en que se mandaba dar la posesión della dicha Ciu-Ciudad y Obispado á su Illma. para que la obedezcan, guarden e cumplan e notificada se obedeció todo con el acatamiento devido y dijeron estaban prontos dellos guardar y cumplir como de S. M. y su Srie. y. en lo que en ellos era daban la posesion Real, actual cebil e corporal de la dicha Ciudad, e habian e daban por buena la posesion tomada. En seguida el dicho Alcayde Sr. D. Juan de Salazar como acto de posesion y en nombre y por virtud del dicho poder de su Sria. tomo las varas á los Alcaldes resumió en si los oficios de Justicia y luego nombro otros para que los sirviesen hasta San Miguel de Septiembre del año actual.

«En el mismo día y año juntos, en su Ayuntamiento los dichos Sres. Justicia y Regimiento, etc., se trato si conbendria se hiciesen algunos regocijos por la buena nueva

e posesión de su Sria. Tratóse sobre ello y acordóse que por ser tan fresca la muerte del Príncipe nuestro Señor cese por agora hasta que otra cosa les parezca».

González Dávila: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 196, simplemente escribe: «y tomó su possesión en primero de Setiembre del 1568».

(88) Cabrera de Córdoba: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699: «Gallarda persona, aspecto autorizado, nobleza de familia, tan bizarra condición, alentado i elevado espiritu, como si naciera solo para mandar».

(89) Rivero: «La Medalla», op. cit., pág. 397, describe y estudia la medalla, cuyo autor no puede determinar, «pues no sólo falta indicación alguna de él, sino también el documento en que pudiera fundarse la atribución»; añadiendo, pág. 401: «Sin embargo, en el examen comparativo de la medalla del Cardenal Espinosa con las de Pompeyo Leoni y Jácome Trezzo creemos encontrar algún fundamento para considerarla más relacionada con las del segundo».

(90) Minguella: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 266: «A finales de marzo de 1569 vino por vez primera á su ciudad y Obispado el Sr. Cardenal Espinosa, siendo recibido por el Cabildo, Ayuntamiento y fieles con la reverencia y amor que merecía tan encumbrado personaje y Padre tan cariñoso. El Ayuntamiento le obsequió con «una carga de vino blanco de Alaejos de ocho cántaras, doce perniles de tocino, veinte y cuatro capones, dos terneras y cuatro carneros».

(91) Minguella: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 267, transcribe el acta del Cabildo de 13 de abril de 1569, donde consta, entre otras disposiciones ordenadas por el Obispo de la Diócesis, don Diego de Espinosa, la siguiente, que suponemos inspirada por Mateo Vázquez: «Y, por último, que se arregle la colocación de las escrituras del Archivo, procurando poner separadamente las que tocan y corresponden a la Dignidad Episcopal».

(92) Cabrera de Córdoba: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699: «de gran privança con el Rey, por su valor i prudencia de ecesiva autoridad adquirida con gran juizio».

(93) González Dávila: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 196: «Mandóle Filipe, que comprasse algun lugar, y que honraria su casa con titulo de Marques. No admitio tan señalada merced, y suplicó, que en su lugar concediesse a su patria mercado en vn día de la semana, y feria en tal día del año, y assi se lo concedio».

(94) «A los magníficos señores en la villa de Martín Muñoz de las Posadas:

Magníficos señores. Traxe tanto contentamiento de auer estado en mi naturaleza y visitado los huesos de mis padres, y del que toda essa buena villa me dio, que se le tengo de procurar en todo lo que pudiere, como lo he hecho con suplicar a su magestad me hiziese a mí tan particular merced de conçeder vna feria franca a essa villa, pues es razonable que se le parezca auer yo nascido en ella; su magestad lo ha tenido por bien con demostración de graciosa voluntad, lo qual he stimado yo en mucho por el creçimiento que reçibirá y el contentamiento que todos señores terneis; a Dios se den por ellos muchas graçias, y assí tengan cuydado de encomendarle mucho la salud de su magestad, en que nos va tanto.

Conuerná que luego se platique el día para la feria que sea más apropósito, y sin concurso ny daño de las ferias comarcanas, y que se nos auisse para que se saque el priuilegio; y porque platiquéis, señores, sobre todo, me ha paresçido apuntar si lo sería el día de Santiago, por ser poco después de la de Segovia y antes de la de Avila y Salamanca; Dios les guarde y tenga debaxo de su amparo como yo os lo deseo; de

Madrid xj de julio 1569. A lo que señores ordenasen» (BRITISH LIBRARY, LONDON, *Mss. Add. 28704*, fol. 81).

(95) *Ibidem.*

(96) Véase la anterior nota (93), en la cual González Dávila consigna la concesión de «mercado en vn día de la semana, y feria en tal día del año».

RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 389, nota (21), escribe que según el *Almanaque religioso, astronómico, histórico y estadístico de Segovia y su Provincia ..... para el año 1868, Segovia*, 1867, el mercado se celebraba en Martín Muñoz de las Posadas los lunes y la feria el día 21 de septiembre.

(97) M.-S. M. P.: «Concesión de una feria franca a Martín Muñoz de las Posadas», *Estudios segovianos*, t. VIII, Segovia, 1956, pág. 273, transcribe la cédula real otorgada por Felipe II en Madrid el día 7 de agosto de 1569, que se conserva en el Archivo General de Simancas.

(98) Véase la anterior nota (42) de este trabajo.

(99) GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 196: «También le mandó, edificasse en su patria vna casa para el honor de los suyos. Replicó pareceria muy mal, que ministros exemplares edificassen palacios, que ponian en escrupulo a todos los que passauan, y se daua lugar a los discursos libres de la Corte».

Sin embargo, CABRERA DE CÓRDOBA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699, con su animadversión característica, comenta: «Quedó imperfecto [el sepulcro] como el palacio que edificaba i subia en alto sus grandes pensamientos».

(100) GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 196: «Mandóselo segunda vez, y obedecio con vna condición, que se auian de poner en ellas las armas de su Magestad, que por su mandado se auian edificado, y no con voluntad de su dueño».

(101) GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 196: «el Prudentissimo Rey dezia muchas vezes: *Tengo vn Ministro cortado a la medida de mi deseo, y prouecho vniuersal de mis subditos*».

(102) Véase CERVERA: «Juan Bautista de Toledo y sus disposiciones testamentarias», op. cit., pág. 287.

(103) Esta correspondencia forma parte de un copiador de cartas escritas por el cardenal Espinosa, que se conserva en la sección de manuscritos de THE BRITISH LIBRARY, LONDRES, en un tomo encuadernado con la signatura: *Add. 28704.*

PASCUAL DE GAYANGOS: *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*, London, 1881, t. III, reseñó las cartas sin especificar su contenido. Solamente en la pág. 665, núm. 266 figura el título: «Instrucción de lo que ha parescido al Cardenal, mi señor, advertir al Sr. Diego de Epinosa, en las preuenciones y prouisión que se han de hazer para la obra y edifiçio de la casa de su Señoría Illma. en la villa de Martín Muñoz»; Madrid, 10 Sept. 1569. Signed, «Matheo Vazquez». El contenido de este documento lo transcribimos íntegro en la siguiente nota (105).

(104) «Instrucción de lo que ha paresçido al Cardenal, mi señor, aduertir al señor Diego de Espinosa en las pruenciones y prouisión que se ha de hazer para la obra y edifiçio de la casa de su señoría ilustrísima en la villa de Martín Muñoz.

Primeramente, se le aduierte que auiendo su señoría illustrísima ordenado se platicase y diese orden en la traça deste edificio, y que Gaspar de Vega, maestro mayor de las obras de su magestad, fuese a ver el sitio y entender lo que le paresciese conuenir a este propósito, como lo hizo, se han hecho las traças que lleua Juan de

Arze, las quales quiere su señoría illustrísima las vean y entiendan el señor Diego de Espinosa y Gironda, porque han paresçido buenas y más a propósito que la passada que su señoría illustrísima la ordenó.

(fol. 91). Item, que el señor Diego de Espinosa compre luego la casa de Pedro Bravo; se le podría dar luego la casa de Marcos Bravo; todo lo qual se a de assentar de manera que Arze pueda traer la resolución para que se prouea el dinero.

Que de la compra de la casa de Chaveinte se podrá después tratar, si no paresçiere hazerlo luego.

Que ordene como se dé mucha priesa al ladrillo y a traer materiales de piedra y otras cosas de aquí al mes de hebrero, que se comencará la obra.

Que en esta feria se compren dos pares de bueyes y se hagan dos carros.

Que los materiales que se quitaren de las casas, los haga poner a muy buen recaudo debaxo de llaue y de manera que no se mojen, aunque de la teja aurá poca necessidad, porque su magestad ha hecho merced a su señoría illustrísima de la piçarra que fuere menester.

Que se pidan çincuenta pinos a la villa de Arévalo para hazer tablas, y que las haga cortar y adreçar en tiempo.

Que atento que la madera que está en Segovia no se aprouecha para la traça, y conuerná tratar con el señor Gonzalo de Tapia como se trueque por otra mejor, sobre que él ha scripto a este propósito; aunque los çient maderos dellos paresçe será menester para el quarto de la escalera, y que para resoluer esto se podrá llegar el señor Diego de Espinosa a Segovia, para que Arze pueda traer relación de lo que se hiziere, y también de la obra que ally se haze; con quien auissará muy en particular de la orden que piensa dar para el traer de la piedra y de donde, assí para çimientos como para sillería, cal y ladrillo y lo demás que será menester, como su señoría illustrísima lo confía de su buena industria y aprouechamiento.

Que Arze lleua quinientos ducados en reales para començar, del resçibo de los quales auissará.

Que tenga libro, quenta y razón muy particular de todo, assí para el resçibo como para el gasto, de manera que en todo aya mucha claridad y satisfaçión.

Que las traças que lleua Arze no las vean muchos, y que (fo. 91 v.º) después que se vean y entiendan, las bueluan a embiar a su señoría illustrísima.

Que por el mes de hebrero boluerá allá Gaspar de Vega, para que con Gironda hechen los cordeles y se abran los çimientos para que se açierte mejor; y el señor Diego de Espinosa confiará mucho este negocio de Gironda, porque de la voluntad que su señoría illustrísima le tiene, y confiança de lo que él muestra dessearle complazer, entiende su señoría illustrísima que lo açertará; y su señoría illustrísima desea que en breue se acabe la dicha casa por la memoria de sus buenos padres, y también por el ornato que dará a esa buena villa, a quien su señoría illustrísima tanta atençión tiene; y esta instrucción paresçe que no se deue mostrar, pues es para sola intelligencia de vuestra merced. Dada en Madrid, 10 de septiembre, 1569. Mateo Vázquez» (British Library, London, *Mss. Add.* 28704, fol. 90 v.º).

(105) «Al señor mi sobrino Diego de Espinosa, etc. Señor sobrino: Después que, señor, os fuistes, me paresçió que Gaspar de Vega, maestro mayor de las obras de su magestad, viesse ésta que ay quiero hazer, que me dará contentamiento por ser el solar de mis passados, y assí le tengo de la traça que han hecho, que ha parescido bien al dueño de

todos; con Arze os embío quinientos ducados para començar a preuenir y proueer de lo neçessario, y la traça para que platiquéis vos y Gironda con la instrucción de lo que acá hemos aduertido a este propósito; la qual guardaréis y cumpliréis, como yo lo confío, y con Arze me embiaréis particular relación de lo que en ella se aduierte; y tened mucho cuydado en el progresso desta obra, procurando se aproueche lo que se gastare, como lo spero de vuestra discreción, que bien deuéis confiar y sperar que os será de prouecho vuestro trabajo; y Dios os guarde como yo os lo desseo. De Madrid, 10 de septiembre, 1569.

De mano de su señoría illustrísima: de toda esta obra tened señor muy particular quenta, pues la hemos de tener con ella y con vos, a quien Dios guarde, etc. A lo que, señor, mandáredes» (BRITISH LIBRARY, LONDON, *Mss, Add. 28704*, fol. 90 v.º).

(106) Véase la anterior nota (104) de este trabajo.

(107) *Ibidem.*

(108) Véanse las anteriores notas (104) y (105) de este trabajo.

(109) «Al señor Diego de Espinosa.

Señor sobrino: Por embiaros estas traças y los 300 ducados para Gabriela Bravo he acordado de embiar a Arze, y porque nos traya relación de la sala de ..... dos, y para que sepáis como yo voy con su magestad a la ciudad de Córdoba, a donde va a tener Cortes .....

.....

En lo que toca a essa obra, por el memorial que va decretado de mi secretario entenderéis lo que me paresce.

.....

La corta de los pinos nos ha parescido a propósito; y Arze os platicará lo de las traças más en particular, y procurad despacharle luego.

Guarde Nuestro Señor y haga bienauenturado como yo desseo.

De Madrid, 7 de deziembre, 1569.

(BRITISH LIBRARY, LONDON, *Mss. Add. 28704*, fol. 98).

(110) «Al señor Diego de Espinosa.

Illustre señor: Por auer pocos días que scribí a vuestra merced, seruirá ésta para dezir que dessea su Señoría se le embíe la resolución que se tomare en lo de la portada.

.....

[Al margen] «Del secretario» [Mateo Vázquez] (Sin fecha. Debe ser de finales de diciembre de 1569).

(BRITISH LIBRARY, LONDON, *Mss. Add. 28704*, fol. 104 v.º).

(111) Véase la transcripción de la cédula de Felipe II, firmada en Madrid el día 20 de diciembre de 1569, en la que consta la «ampliación de las cosas que en dicha feria franca habían de estar exentas de alcabalas y de otros derechos reales», en M.-S. P. M.: «Concesión de una feria franca a Martín Muñoz de las Posadas», op. cit., pág. 276.

(112) Véase LUIS CERVERA VERA: «Noticia de las Medidas del Romano», en *Diego de Sagredo. Medidas del Romano (Toledo, Remón de Petras, 1526)*, Albatros Ediciones, Valencia, 1976, pág. 12.

(113) Véase la anterior nota (104) de este trabajo.

(114) *Ibídem.*

(115) JUAN J. MARTÍN GONZÁLEZ: «El Alcázar de Madrid en el siglo XVI (Nuevos datos)» op. cit., pág. 12: «Así comienza Antonio Montano una carta, de 17 de febrero de 1570, al secretario Martín de Gaztelu: «Antes que Gaspar de Vega volviese del camino que hizo a Martín Muñoz, se vio en el Alcázar que las dos columnas .....». No precisa el documento a qué fue Gaspar de Vega a dicha localidad, pero como la única obra que se está haciendo por entonces es el palacio aludido, con gran probabilidad iba a entender en él».

(116) «Al señor, mi sobrino, Diego de Espinosa.

Sobrino: Mucho me holgué con vuestra carta .....

.....

También he holgado de que aya estado ay Gaspar de Vega, y hechado los cordeles como decís, aunque, por aberme parecido bien la traça que hizo Salamanca, holgara que antes de hecharlos la vbiere visto Gaspar de Vega, que creo le contentará, y lo que con su hijo que me la traxo a mostrar se os escribir.

En lo que dezís de Gironda, pues vos tenéis las manos sobre la obra y entenderéis lo que más convendrá, no tengo yo que dezir más que remitillo a vuestro buen parescer; que aunque le tenemos voluntad y desseo de mostrársela en lo que se pudiere, no ha de ser esto parte para que en lo de la obra se deue de atender a lo que fuere más apropósito, beréis que olgaré sea aprouechado en ella.

.....

De Córdoba, a 28 hebrero, 1570».

(BRITISH LIBRARY, LONDON, *Mss. Add. 28704*, fol. 132).

(117) *Ibídem.*

(118) Véase la anterior nota (109) de este trabajo.

ARMANDO COTARELO VALLEDOR: *El Cardenal Don Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte de Lemos*, t. I, Madrid, 1945, pág. 84: «Atento Felipe II a la rebelión de los moriscos, convocó Cortes en Córdoba para dar desde allí las providencias necesarias. Dispuso el viaje en diciembre de 1569, enviando por delante sus aposentadores debidamente acreditados, partiendo de Madrid con brillante séquito de palaciegos y magnates a principios de febrero de 1570 ..... (pág. 85), el 20 de febrero llegó a Córdoba».

Allí permaneció hasta finales del siguiente mes de abril; véase IUAN DE MAL LARA: *Recebimiento que hizo la muy noble y muy leal Ciudad de Seuilla, a la C. R. M. del Rey D. Philipe. N. S.*, Sevilla, 1570, fol 10 v.º: «Y assí en el mes de Abril a veynte y nueue sabado en la tarde, entro el illustríssimo Cardenal don Diego de Espinosa».

(119) Véase la anterior nota (116) de este trabajo.

(120) Sobre la poco conocida actividad de los Salamanca, véase LLAGUNO: *Noticias*, op. cit., t. II, páginas 113, 264 y 265.

(121) Véase la anterior nota (110) de este trabajo.

(122) JOSÉ MARTÍ Y MONSÓ: *Estudios histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid basados en la investigación de diversos archivos*, Valladolid-Madrid, 1901, pág. 534, cita con fecha 17 de abril de 1563: «Francisco de Salamanca, trazador de obra»; y en la pág. 632, con fecha 17 de enero de 1569: «Francisco de Salamanca traçador de las obras de su magestad».

ESTEBAN GARCÍA CHICO: *Documentos para el estudio del Arte en Castilla, t. I, Arquitectos*, Universidad de Valladolid, 1940, pág. 15, transcribe las condiciones para unas

obras en el coro de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, con fecha 7 de septiembre de 1568, en las que Francisco de Salamanca se titula «maestro de trazas e obras de carpintería».

(123) «Al señor Diego de Espinosa.

Para que prosiga essa obra de mi casa os he librado ..... mill ducados, de los que yo he ordenado que estén allí .....

.....

(Sin fecha. ¿Marzo 1570?).

(BRITISH LIBRARY, LONDON, *Mss. Add. 28704*, fol. 139).

(124) «A Diego de Espinosa.

Señor sobrino: Bien podréis creer piadosamente que holgara de llegar a essa villa por ver a mi hermano y a todos vosotros, y poder entender cómo lleuáis la obra de la casa de mis padres, que desseo la açertéis mucho y que vaya muy segura y bien hecha, como yo lo confío de vuestra buena diligencia; y para que se trayga relación de la salud de todos, y de la obra muy en particular, embío a Vallejo, mi criado, con quien me la podréis hazer, en tanto que Dios ordena ocasión con que yo lo pueda hazer. que spero en Él será puesto.

Del progresso y buen succeso de la jornada podréis entender dél, y de los parientes.

.....

De Madrid, 22 de junio 1570».

(BRITISH LIBRARY, LONDON, *Mss. Add. 28704*, fol. 185 v.º).

(125) «Al señor Diego de Espinosa. Señor sobrino: Pena me a dado la yndispusición que me scribís auéys tenido, aunque yo lo sabía ya por otra bía; mirad, señor, mucho por ella, pues sabéys lo que yo os la desseo, y sea de manera que el cuydado de la obra no la ofenda; y quando estéys rezio del todo, bien me holgaré que siempre me ueays ..... la muy particular y menuda relaçión de todo lo que se fuere edificando, pues entreterná el desseo de ber la obra, e hazer vos esto como creo que lo abréis hecho con Juan de Vallejo; a la señora doña Juana me enconmiendo, y que etc.,, de Madrid, 26 de junio, 1570. A lo que, señor, mandáredes» (BRITISH LIBRARY, LONDON, *Mss. Add. 28704*, fol. 187).

(126) Véase la anterior nota (104) de este trabajo.

(127) En la villa de El Escorial, el día 21 de julio de 1574, Francisco González Heredero, maestro de cantería y destajero en la fábrica del monasterio, declara que entre él y Pedro del Valle, también maestro de cantería, tuvieron «compañía, y tomamos a nuestro cargo de hazer la obra de cantería del ezelentísimo cardenal don Diego de Espinosa, difunto ....., que hizo en la villa de Martín Muñoz de las Posadas», y otorgó poder a favor de Lope de Arredondo, residente en Madrid, para «cobrar los maravedís que se le deben de la dicha obra de Martín Muñoz», de los testamentarios y herederos del Cardenal (ARCHIVO MUNICIPAL DE EL ESCORIAL, S. l.., núm. 4, vol. I. *Francisco Escudero, Registro de Poderes*, fol. 6).

(128) Véase la anterior nota (104) de este trabajo.

(129) «El Rey.—Venerable y deuotos padres prior y vicario del monasterio de San Lorenzo el Real, y nuestro contador de la fábrica dél: Porque hauemos hecho merçed, como por la presente la hazemos, al muy reuerendo in Christo padre cardenal don Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza, presidente del nuestro Consejo e Inquisidor General contra la herética prauedad y apostasía, de la piçarra que fuere menester para cubrir la casa que

haze hazer en la villa de Martín Muñoz de las Posadas, os encargamos y mandamos que de la que se saca para nuestras obras en las canteras de Bernaldos, y no faltando la que para ellas fuere menester, proueáis y déis orden al sobreestante de las dichas canteras que se vaya sacando la piçarra que más será necessaria para cubrir la dicha casa, conforme a la que se fuere gastando, de manera que no falte, auisando a quien tuuire cargo de la obra de la dicha casa que cada vez se entregare a la persona que fuere por ella, para que lo tenga entendido, y aya la quenta y razón que conuiene; y mandamos a nuestros contadores maiores de quentas, o otras qualesquier personas que tomaren las de los gastos de la obra dessa dicha fábrica, que resçiban y passen en quenta la piçarra que conforme a lo sobredicho se diere para cubrir la dicha casa, juntamente con los gastos que en sacarla se hizieren, solamente en virtud desta nuestra çédula y de los recaudos que para ello diéredes, sin pedir ni demandar otros ningunos; no embargante que, conforme a la orden que tenéis para la prosecución de la dicha fábrica, no lo podíades ni deuíades hazer, que si neçesario es yo vos relieuo de qualquier cargo o culpa que por ello os pueda ser imputado; fecha en Madrid, a siete de diziembre de mill y quinientos y setenta años. Yo, el Rey. Por mandado de su magestad, Martín de Gaztelu (ARCHIVO GENERAL DEL PALACIO REAL, MADRID, *San Lorenzo, Patrimonios, leg. 1823*, fol. 191).

(130) «El Rey.—Nuestros offiçiales de las obras del alcáçar de Madrid y casa del Pardo: Porque hauemos hecho merçed, como por la presente la hezemos, al muy reuerendo in Christo padre cardenal don Diego de Espinosa, obispo de Sigüenza, presidente del nuestro Consejo e Inquisidor General contra la hetérica prauedad y apostasía, de la clauazón que fuere menester para clauar la piçarra con que se a de cubrir la casa que haze hazer en la villa de Martín Muñoz de las Posadas, os mandamos que de la que se a traydo de los nuestros estados de Flandes para nuestras obras, y no faltando la que para ellas fuere menester, proueáis y déis orden al tenedor de materiales dellos que vaya dando la clauazón que será neçessaria para el dicho effecto, conforme a la que se fuere gastando, de manera que no falte; auisando a quien tuuiere cargo de la obra de la dicha casa de la que cada vez se entregare a la persona que viniere por ella, para que lo tenga entendido, y aya la quenta y razón que conuiene; y mandamos a nuestros contadores maiores de quentas, o otras qualesquier personas que tomaren las de los gastos de las dichas obras y materiales, que resçiban y passen en quenta la clauazón que conforme a lo sobredicho se diere para clauar la piçarra con que se a de cubrir la dicha casa, solamente en virtud desta nuestra cédula y de los recaudos que para ello diéredes, sin pedir ni demandar otros ningunos, no embargante que, conforme a la orden que tenéis, no lo podíades ni deuídades hazer, que si neçessario es yo os relieuo de qualquier cargo o culpa que para ello os pueda ser ymputado; fecha en Madrid, a siete de diziembre de mill y quinientos y setenta años. Yo, el Rey. Por mandado de su magestad, Martín de Gaztelu» (ARCHIVO GENERAL DEL PALACIO REAL, MADRID, *Cédulas Reales*, t. 3, folio 215 v.º).

(131) El día 19 de diciembre de 1570, en carta escrita por el contador Andrés de Almaguer desde San Lorenzo el Real de El Escorial al secretario Martín de Gaztelu, consta: «Al sobrestante de Bernaldos se le dará orden que entregue la piçarra que fuere necesaria para cubrir la casa del señor cardenal de Sigüenza a la persona o personas que el señor don Diego de Espinosa ordenare y señalare, con las condiciones que su magestad manda por su real cédula» (A. G. SIMANCAS: *Casa y Sitios Reales, leg. 259*, fol. 137).

(132) El día 6 de enero de 1571, en carta escrita por el contador Almaguer desde San Lorenzo de El Escorial al secretario Martín de Gaztelu, consta: «Por aver hecho por acá tan recio tiempo de nieves y fríos no an ydo a pagar [a] la gente de Bernaldos lo del mes passado; y por esta causa no se a enbiado la copia de la cédula de su magestad en que manda que se dé la pizarra para la casa del señor cardenal; y entendiendo que no haría falta, por no hazer tiempo para cubrir los tejados, no e dado más prisa a enbialla al sobrestante con el horden de lo que a de hazer, que será que prouea toda la que fuere menester, como su magestad lo manda; y según la relaçión que tengo, ay cantidad sacada en Bernaldos, y podrán luego començar a lleuarla» (A. G. SIMANCAS: *Casa y Sitios Reales, leg. 258*, fol. 95).

(133) El día 22 de febrero de 1571, en carta escrita por el contador Almaguer desde San Lorenzo de El Escorial al secretario Martín de Gaztelu, le dice: «Yo tengo carta del sobrestante de Bernaldos, como se lleuaua piçarra a Martín Muñoz para la casa del señor cardenal; y también la tengo del señor don Diego de Espinosa, su sobrino, que embiaua por ella, respondiéndome a vna carta que le escriuí que mandase enbiar por la dicha piçarra; y en esto y en todo lo demás seruiré a su señoría illustrísima como es razón y lo deuo, y suplico a vuestra merced lo diga assí a su señoría illustrísima con mi besamanos» (A. G. SIMANCAS: *Casa y Sitios Reales, leg. 258*, fol. 95).

(134) GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 195: «Fue admirable en el despacho, que muchas vezes se tomó por testimonio, que se auia cerrado el Consejo por no hauer negocios; y muchas que salian los porteros à dezir en vol alta: *Ay quien quiera pedir justicia, y negociar con el Consejo*?». CABRERA DE CÓRDOBA: *Filipe Segvndo*, op y ed. cit., pág. 699: «tan pronto y asistente en el despachar, que algunas vezes quedaron en ocio los Consejeros».

(135) MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º pág. 269: La salud del Cardenal D. Diego de Espinosa, Presidente del Consejo, Inquisidor General y Obispo de Sigüenza, no podía menos de resentirse bajo el peso abrumador de tan improbo trabajo. Ya en agosto de 1571, recibiendo la visita del canónigo Zaldívar, en Madrid, se hallaba tan delicado, que le encargó hiciera presente al Cabildo «tuviese particular cuenta de rogar á Dios por él y por su salud por cuanto él se hallaba mal dispuesto y fatigado del continuo trabajo; y sus mercedes mandaron que en la misa mayor se ponga una oración de Salud y encargaron muy encarecidamente que en otros particulares sacrificios se tenga especial cuenta de rogar a Dios por el acrecentamiento de su vida y salud». Estos pormenores constan en el acta capitular del día 7 de agosto de 1571.

(136) LUCIANO SERRANO: *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de Pío V*, Madrid, 1914, t. IV, pág. 453. RIVERO: «La Medalla» página 387: «También se encomendó a su ciudado la traducción al español del Catecismo que se hizo en (?) Fuentidueña, pero que no debió de imprimirse, según se desprende de la carta del Cardenal Rusticucci al Nuncio Juan B. Castagna (8 octubre 1571), en que la expresa su deseo de que se llevase a cabo».

(137) PASTOR: *Historia de los Papas*, op. y ed. cit., vol. XVII, pág. 183: «El Catecismo, que conforme al deseo del concilio debía formar la base de la uniformidad de la enseñanza en toda la Iglesia, había llegado cerca de su terminación ya en tiempo de Pío IV. Ahora, después de un postrer examen bajo la presidencia de Sirleto, pudo publicarse hacia fines de 1566, en Roma, en la imprenta de Pablo Manucio, al mismo tiempo en varias edicio-

nes latinas y en una traducción italiana, compuestas a instancias del Papa, por el dominico Alejo Figliucci. Pío V cuidó también personalmente de que se trasladase el libro a otros idiomas. La versión del Catecismo al alemán la hizo encargar al jesuita Pablo Hoffeo, a quien había de ayudar San Pedro Canisio; a principios de 1568 se publicó en Dilinga el trabajo de Hoffeo, con un prólogo del cardenal Truchsess. La traducción francesa del Catecismo la confió el Papa asimismo a los jesuitas. El cuidado de una traslación polaca lo puso en manos del cardenal Hosio de Ermeland. Al mismo tiempo exhortóse a éste a remediar una falta desagradable de la primera edición latina, la cual por lo demás está quitada también en la versión alemana de Hoffeo: era el haberse hecho negligentemente por el primer editor la división en capítulos y los títulos de éstos».

(138) Según PASTOR: *Ibídem*, pág. 184, Pío V el 18 de abril de 1567 había concedido la licencia para estampar en España el catecismo, «a pesar de los privilegios de imprenta de Manucio», aunque posteriormente, el día 19 de julio siguiente, la revocó, «cuando algunos teólogos españoles pusieron reparos en» uno de sus pasajes.

(139) PASTOR: *Ibídem*, pág. 184, nota (11): «Entre los escritos sobre Carranza se halla un dictamen de 14 de febrero de 1570, contra la traducción del Catecismo; por tanto, el Catecismo de Carranza pudo haber dado ocasión a las dificultades. Fuera de eso, precisamente en España, se tenía mucho recelo en lo tocante a escritos teológicos en lengua vulgar».

(140) GREGORIO MARAÑÓN: «El proceso del Arzobispo Carranza», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CXXVII, Madrid, 1950, pág. 140: «Al aparecer en el mismo año de su consagración [arzobispo Carranza], el libro que había de conducirle a las cárceles del Santo Oficio, *Los Comentarios al Catecismo Cristiano*».

(141) El día 28 de enero de 1572, en carta escrita por el contador Almaguer desde San Lorenzo el Real de El Escorial al secretario Martín de Gaztelu, consta: «quanto a las piedras que pidieron a Bernaldos para la fuente del señor Cardenal, se lo escriuió don Diego de Espinosa, su sobrino, y que las avía menester para el pilar de la fuente, y las obras pequeñas para el suelo della; conforme a esto, avise vuestra merced de la voluntad de su magestad».

[Al margen, con letra de Felipe II:] «bien se les podrán dar estas piedras, pues deue ser de poca cosa» (A. G. SIMANCAS: *Casa y Sitios Reales, leg. 260*).

(142) Véase la anterior nota (105) de este trabajo.

(143) «Miscelánea de Zapata», *Memorial histórico español*, Real Academia de la Historia, t. XI, Madrid, 1859, pág. 409: «El cardenal Espinosa, presidente del Consejo real, ante quien los grandes temblaban y los sabios, como dice Job, ponían su dedo en la boca, muerto en su próspero curso, cuando le abrían el vientre para dar con él en su casilla de palo, para llevarle, se estremeció y bulló, que aun no había acabado cuando con la navaja los suyos le acabaron».

(144) CABRERA DE CÓRDOBA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699: «De gran privança con el Rey, por su valor i prudencia».

(145) PASTOR: *Historia de los Papas*, op. y ed. cit., vol. XVII, pág. 154: «Pero bajo la presión del enorme peso de trabajo sus fuerzas corporales se consumieron antes de tiempo».

(146) QUADRADO, equivocadamente, escribe que para el cardenal Espinosa se edificó el palacio de Martín Muñoz de las Posadas, «en su extrema senectud», véase la anterior nota (6) de este trabajo.

(147) GONZÁZEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 196: «Acabó su vida y murió en Madrid de vna terciana ligera, que le dio tanta priessa, que sin dexarle disponer de sus cosas, en poco rato le lleuó a la sepultura».

(148) MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 270: «Trece meses después en el Cabildo de 7 de septiembre de 1572, el Sr. D. Juan Frías, Arcediano de Ayllon propuso a sus mercedes en como anoche había rescebido una carta del Colector de Su Santidad su fecha en Madría a 5 días de este presente mes en que le avisa y hace saber como viernes próximo pasado que se contaron los dichos cinco días deste dicho presente mes de Septiembre había sido nuestro Señor servido de llevarse para si al Revmo, y Illmo. Sr. D. Diego de Espinosa Cardenal Obispo y Señor que fue de Sigüenza que Dios tenga en su santa gloria, la cual carta presentó a sus mercedes, etc.» Se transcribe luego el texto de la carta, que nada dice de la enfermedad, y solo consigna que el fallecimiento sucedió «cerca de las diez antes de medio día». GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 197: «le lleuó a la sepultura en el 5 de Setiembre del 1572».

(149) RIVERO: «La Medalla», op. cit., pág. 387: «En el Archivo Histórico Nacional (Inquisición — Consejo Supremo — Despacho de los Inquisidores generales) existe el Registro donde figuran todos los documentos despachados, siendo Inquisidor, que comprenden desde 1567 hasta 28 de agosto de 1572».

(150) PASTOR: *Historia de los Papas*, op. y ed. cit., vol. XVII, pág. 154: «poco después de la muerte de Pío V terminó él también su laboriosa vida el 5 de septiembre de 1572».

(151) Acerca de Luis Cabrera de Córdoba, consúltese el documentado trabajo de JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BARA: «Los Cabrera de Córdoba, Felipe II y El Escorial», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. LXXI, 1-2, Madrid, 1963, págs. 203-233.

(152) CABRERA DE CÓRDOBA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 700: «Tanbién le acabaron de sacar de la gracia de don Filipe al Cardenal quexas de los Grandes, i desabrimientos con ellos por falta de cortesía, en oir i despachar sus peticiones; porque como estaba ya al cabo de su fortuna, i se disminuía su grandeza, vsaba della destenpladamente hallandose aun con fuerças, por el oficio i dignidad para executar sus antojos».

(153) Entre otras cosas, el día 8 de septiembre de 1572, fray Hernando de Ciudad Real, prior del monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial, escribía, desde allí a Madrid, al secretario Martín de Gaztelu: «Dos cartas de vuestra merced tengo recibidas después de la última mía, y de lo que en entranuas se colige, sería razón quedásemos bien enseñados los que acá quedamos (después de vna muerte tan espantosa de vn príncipe o casi monarcha del mundo) de lo que nos cumple para nuestras cosas, pues vemos ya pelada le de nuestro vezino. Bien dixo el Apóstol, que *Dies domini sicut fux*; plega a su diuina magestad despertarnos de nuestro sueño a los que tan dormidos biuen como yo, y el ánima del señor Cardenal tenga en la gloria, perdonándole sus defectos» (A. G. SIMANCAS: *Casa y Sitios Reales, leg. 260*, fol 207).

(154) En la carta escrita el día 23 de diciembre de 1570, por fray Hernando de Ciudad Real al secretario Martín de Gaztelu, entre otras cosas dice: «Bien tengo entendida la voluntad que el Illustrísimo Cardenal tiene de hazerme siempre merced, y assí me la quiere mostrar con este particular contento de lo que su Magestad me manda; de mi parte jamás faltará memoria de la obligación que yo tengo al seruicio de su señoría ilustrísima» (A. G. SIMANCAS: *Casa y Sitios Reales, leg. 259*, fol. 514).

(155) CABRERA DE CÓRDOBA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699: «consultando sobre los

despachos de Flandes, el Rey le habló tan asperamente sobre el afinar vna verdad, que le mató brevemente».

(156) MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 270: «Se ha dicho que al terminar su despacho con el Rey le pidió licencia para retirarse porque «tenía que presidir el Consejo» y que el Soberano le respondió: «El Consejo lo presidiere yo». Causando esta respuesta tal impresión en el ánimo del Cardenal, que sufrió un accidente y creyéndole muerto se procedió a la autopsia». ALFREDO MOREL-FATIO Y ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA: *Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592*, Madrid, 1879, pág. 13: «Diego de Espinosa, tan estimado por Felipe II durante algunos años, cayó bruscamente de su gracia en el de 1572». Consúltese también M. GACHARD: *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas*, t. I, Bruxelles, 1848, págs. LX-LXIII.

(157) GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 197: «Passando el Rey Filipe Segundo por esta villa, oyó Missa en esta Capilla, y mandó, que se dixese por el Cardenal, y acabada, que se cantase vn Responso, honrando con señaladas palabras la memoria del difunto, diziendo dél a sus hijos: Aquí está enterrado el mejor Ministro que he tenido en mis Coronas».

(158) CABRERA DE CÓRDOBA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 701: «Causó discursos en la Corte el dezirse, que estando con el primero paroxismo mortal el Cardenal, como porque no les reviviese, apresuraron los Medicos i algunos Ministros presentes tanto el abrille para balsamalle, que tocó la navaja la mano del exanime, i abierto el pecho palpitó el coraçón». CARLOS BRATLI: *Biografía de Felipe II*, Madrid, 1942, pág. 64, considera que «no hay historiador medianamente instruido que no crea en ..... la violenta muerte del cardenal Espinosa».

(159) MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 270: «creyéndole muerto se procedió a la autopsia, pero al introducir el escalpelo, se conmovió el cuerpo del creído difunto, llevando las manos a las heridas, y entonces fue ya real su muerte».

(160) Véase la anterior nota (143) de este trabajo.

(161) Véase la anterior nota (153) de este trabajo.

(162) GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico*, op. cit., t. I, pág. 197: «Sus deudos, y siruientes le dieron sepultura en la villa de Martimuñoz, en la Capilla que fundó viuiendo, y tiene el Epitafio siguiente:

DON DIEGO DE ESPINOSA, OBISPO DE SIGVENZA, CARDENAL DE SAN ESTEVAN EN MONTECELIO; PRESIDENTE DE LOS CONSEJOS REAL, Y DE LA INQVISICION. DOTO ESTA CAPILLA CON NVEVE CAPELLANES PERPETVOS. DON DIEGO DE ESPINOSA SV SOBRINO, APOSENTADOR MAYOR DEL REY FILIPE SEGVNDO, PRIMER PATRON, LO MANDO PONER AÑO M.D. LXXII».

MINGUELLA: *Historia de la Diócesis*, op. cit., vol. 2.º, pág. 270, no amplía esta noticia. CABRERA DE CÓRDOVA: *Filipe Segvndo*, op. y ed. cit., pág. 699, siempre hostil al cardenal, simplemente comenta: «Fue sepultado en Martimuñoz de las Posadas donde nació, en la Iglesia en que avia començado a fundar sepulcro i capellanías».

(163) A la muerte del cardenal Espinosa, López de Hoyos publicó un *Epicedión* latino en honor del difunto: In obitum Illvstrissimi al Reuerendisis. D. D. Didaci Spinosae S. E. R. P. Cardinalis ....., Madrid, 1572.

(164) ASTRANA MARÍN: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, op. cit., tomo II, pág. 183, nota (1): «La composición de escaso valor poético tiene para nosotros el interés de ir dedicada a don Juan de Ovando, a quien colma de elogios (prueba de amistad con él y de él con el difunto)».